



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución- NoComercial-CompartirIgual 2.5 Perú](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/).

Vea una copia de esta licencia en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN – T**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**TESIS**

**“INCIDENCIA DE LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LAS MYPES DEL SECTOR ABARROTES EN EL DISTRITO DE TARAPOTO. PERIODO 2013”.**

**PARA OPTAR EL TÍTULO DE:**  
**CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORES:**

Bach. LAXMI ROSSMERI PINEDO HONORIO

Bach. RODISMERY DELGADO RAMIREZ

**ASESOR:**

**CPC.C AUSVER SAAVEDRA VELA**

**TARAPOTO-PERÚ**

**MAYO – 2015**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN – T**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**TESIS**

**“INCIDENCIA DE LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA  
SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LAS MYPES DEL SECTOR  
ABARROTES EN EL DISTRITO DE TARAPOTO. PERIODO 2013”.**

**AUTORES:**

BACH. LAXMI ROSSMERI PINEDO HONORIO

BACH. RODISMERY DELGADO RAMIREZ

**ASESOR:**

CPC.C AUSVER SAAVEDRA VELA

**TARAPOTO-PERÚ**

**MAYO - 2015**

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN – T

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



### TESIS

**“INCIDENCIA DE LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LAS MYPES DEL SECTOR ABARROTES EN EL DISTRITO DE TARAPOTO. PERIODO 2013”.**

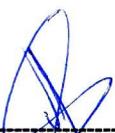
**PRESENTADO POR:**

BACH. LAXMI ROSSMERI PINEDO HONORIO

BACH. RODISMERY DELGADO RAMIREZ



CPCC.M.Sc. VÍCTOR ANDRÉS PRETELL PAREDES  
PRESIDENTE



CPCC.Mg. VIOLETA GUILLERMO MORENO  
SECRETARIA



Lic. Adm. M.Sc. SEGUNDO SAUL RODRIGUEZ MENDOZA  
MIEMBRO



CPCC. AUSVER SAAVEDRA VELA  
ASESOR

## **DEDICATORIA**

### **A Nuestros Querido Padres:**

Quienes supieron guiarnos por el camino del bien educándonos con mucho amor y cariño; gracias a su esfuerzo y dedicación estamos a puertas de convertirnos en profesionales; siempre nos brindaron su apoyo incondicional para culminar nuestra carrera universitaria.

### **A Nuestros Profesores**

Que en este andar por la vida, influyeron con sus lecciones y experiencias en formarnos como personas de bien y preparadas para los retos que pone la vida, a todos y cada uno de ellos les dedico cada una de estas páginas de nuestra tesis.

A todo aquel que de alguna manera colaboró en la realización del presente trabajo de investigación.

Laxmi Rossmeri, Rodismery.

## **AGRADECIMIENTO**

A DIOS por brindarnos la vida, por protegernos durante todo nuestro camino y darnos fuerzas para superar obstáculos y dificultades a lo largo de toda nuestra vida y entregarnos todo lo que tenemos, poniéndonos en el mundo para vivirlo de la mejor manera y por darnos la oportunidad, de tener que estudiar, analizar y compartir un tema de suma importancia para nuestra formación profesional.

Además a nuestro asesor CPCC Ausver Saavedra Vela y a la profesora CPCC. MSc. Nora Manuela Dextre Palacios, que en su trayectoria académica han formado profesionales altamente calificados, por la manera con que han contribuido con su labor profesional en el desarrollo del presente trabajo de investigación, por lo cual expreso mi mayor agradecimiento y estima profesional.

A la Universidad Nacional de San Martín por darnos la oportunidad de estudiar y ser profesionales.

## PRESENTACIÓN

### **Señores Miembros del Jurado Calificador:**

Dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Desarrollo de Tesis de la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Académica Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de San Martín, tengo a bien de presentar ante ustedes el tema titulado: “Incidencia de la evasión del impuesto a la renta en la situación económica y financiera de las MYPES del sector abarrotes en el distrito de Tarapoto. Periodo 2013”

En el presente trabajo se expone en manifiesto los objetivos y lineamientos propuestos para el desarrollo de tesis, tomando como base los conocimientos adquiridos en la formación profesional y consultas a diversas bibliografías.

Agradezco de antemano vuestra comprensión y la deferencia que se pueda extender en este trabajo de investigación, además aprovecho la oportunidad para expresarles mi especial reconocimiento y consideración.

Atentamente.

**Bach. Laxmi Rossmeri Pinedo Honorio.**

**Bach. Rodismery Delgado Ramírez.**

## ÍNDICE

A. DEDICATORIA.....	i
B. AGRADECIMIENTO.....	ii
C. PRESENTACION.....	iii
D. INDICE.....	iv
E. INDICE DE CUADROS Y GRAFICOS.....	vii
F. RESUMEN.....	viii
G. ABSTRACT.....	ix
I. <u>CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN</u> .....	10
<u>1.1. Formulación del problema</u> .....	10
<u>1.2. Justificación del estudio</u> .....	11
<u>1.3. Objetivos de la investigación</u> .....	12
<u>1.3.1. Objetivo general:</u> .....	12
<u>1.3.2. Objetivos específicos:</u> .....	13
<u>1.4. Limitaciones de la investigación</u> .....	13
<u>1.4.1. Espacial :</u> .....	13
<u>1.4.2. Temporal :</u> .....	14
<u>1.5. Hipótesis</u> .....	14
<u>1.5.1. Variable :</u> .....	14
II. <u>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</u> .....	15
<u>2.1. Antecedentes del estudio del problema</u> .....	15
<u>2.2. Bases teóricas</u> .....	21
<u>2.2.1. Sistema Tributario Nacional</u> .....	21
<u>2.2.2. Ley Marco del Sistema Tributario Nacional D.L N° 771</u> .....	22
<u>2.2.3. Obligacion Tributaria</u> .....	32
<u>2.2.4. Infracciones y Sanciones Tributarias</u> .....	34
<u>2.2.5. Evacion Fiscal o Tributaria</u> .....	36
<u>2.2.6. Elusion Tributaria</u> .....	36
<u>2.2.7. La Evasion del Impuesto</u> .....	38
<u>2.2.8. El Texto Unico Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta</u> .....	41

2.2.9.	<u>La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administracion Tributaria.....</u>	46
2.2.10.	<u>Mecanismos usados por la Administracion Tributaria para el control de la evasion Fiscal.....</u>	51
2.2.11.	<u>Factores que influyen en el incumplimiento de los impuestos.....</u>	52
2.2.12.	<u>Situacion economica y financiera.....</u>	53
2.2.13.	<u>TUO de la Ley de Promocion y Competividad ,Formalizacion y desarrollo de la MYPE y del acceso al D.S N° 007 -2008 TR.....</u>	61
2.2.14.	<u>La Micro y Pequeña Empresa.....</u>	66
2.2.15.	<u>Sector Abarrotes.....</u>	68
2.3.	<u>Definición de términos básicos.....</u>	71
III.	<u>CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....</u>	79
3.1.	<u>Tipo de investigación.....</u>	79
3.1.1.	<u>Investigación basica:.....</u>	79
3.1.2.	<u>Investigación experimental:.....</u>	79
3.1.3.	<u>Investigación transversal:.....</u>	79
3.1.4.	<u>Investigación descriptiva:.....</u>	79
3.2.	<u>Nivel de investigación.....</u>	80
3.2.1.	<u>Nivel descriptivo:.....</u>	80
3.3.	<u>Población muestra y unidad de análisis.....</u>	80
3.3.1.	<u>Poblacion:.....</u>	80
3.3.2.	<u>Muestra:.....</u>	80
3.3.3.	<u>Unidad de análisis.....</u>	81
3.4.	<u>Diseño de investigación.....</u>	82
3.4.1.	<u>Basico:.....</u>	82
3.4.2.	<u>Descriptivo:.....</u>	82
3.5.	<u>Métodos de investigación.....</u>	82
3.5.1.	<u>Método deductivo:.....</u>	82
3.6.	<u>Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....</u>	83
3.7.	<u>Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....</u>	84
3.7.1.	<u>Tratamiento de la informacion:.....</u>	84
IV.	<u>CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....</u>	85
4.1.	<u>Resultados descriptivos.....</u>	85
4.2.	<u>Resultados explicativos.....</u>	112

4.3. <u>Discusión de resultados</u> .....	116
<u>V. CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</u> .....	120
5.1. <u>Conclusiones</u> .....	120
5.2. <u>Recomendaciones</u> .....	121
<u>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</u> .....	122
<u>ANEXOS</u> .....	123

## INDICE DE CUADROS Y GRAFICOS

<u>Tabla - Grafico N° 1 Regimen Tributario</u> .....	86
<u>Tabla - Grafico N° 2 Asesoramiento tributario por su contador</u> .....	87
<u>Tabla - Grafico N° 3 Comprobante de pago</u> .....	88
<u>Tabla - Grafico N° 4 Ingresos mensuales</u> .....	89
<u>Tabla - Grafico N° 5 Conocimiento de derechos y obligaciones</u> .....	90
<u>Tabla - Grafico N° 6 Servicio que le pediría a la SUNAT como contribuyente</u> .....	91
<u>Tabla - Grafico N° 7 Actualmente cuenta con trabajadores</u> .....	92
<u>Tabla - Grafico N° 8 Sistema de pensiones y salud de los trabajadores</u> ....	93
<u>Tabla - Grafico N°9 Aumento del comercio de abarrotes de las MYPES</u> ....	94
<u>Tabla - Grafico N° 10 Importancia de las MYPES en la economía del distrito de Tarapoto</u> .....	95
<u>Tabla - Grafico N° 11 Conocimiento sobre evasión tributaria</u> .....	96
<u>Tabla - Grafico N° 12 Conocimiento de normas Tributaria</u> .....	97
<u>Tabla - Grafico N° 13 Existencia de conciencia tributaria</u> .....	98
<u>Tabla - Grafico N° 14 Se ha incrementado la evasión tributaria en el distrito de Tarapoto</u> .....	99
<u>Tabla - Grafico N° 15 Importancia de la declaración del I.R</u> .....	100
<u>Tabla - Grafico N° 16 Si el gobierno central, incentivarían a los que pagan impuestos, cree usted que habría menos evasión de impuestos..</u>	101
<u>Tabla - Grafico N° 17 Pago de Impuestos desarrollo de nuestra región...</u>	102
<u>Tabla - Grafico N° 18 Se debe realizar el Pago de impuestos por</u> .....	103
<u>Tabla - Grafico N° 19 Flexibilidad del cobro de impuestos por la SUNAT</u> .....	104
<u>Tabla - Grafico N° 20 Acciones por parte de la SUNAT para incrementar la Recaudación de Impuestos</u> .....	105
<u>Tabla - Grafico N° 21 Durante el año 2013 su empresa sufrió algún tipo de sanción por parte de la SUNAT relacionado con el I.R.</u> .....	106
<u>Tabla - Grafico N° 22 Sanción tributaria por:</u> .....	107
<u>Tabla - Grafico N° 23 Conocimiento del financiamiento de las MYPES</u> ..	108
<u>Tabla - Grafico N° 24 Financiamiento de crédito</u> .....	109
<u>Tabla - Grafico N° 25 Monto de financiamiento</u> .....	110
<u>Tabla - Grafico N° 26 Lugar donde se obtuvo el préstamo</u> .....	111

## RESUMEN

La Evasión Tributaria es un problema que subsiste en la mayoría de los países, especialmente en aquellos de menor desarrollo debido a que no existe conciencia tributaria y la estructura del sistema tributario no es la adecuada, que afecta a la recaudación tributaria, causando un efecto dañino para la sociedad; sin embargo es poco investigado.

El presente trabajo titulado: “INCIDENCIA DE LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LAS MYPES DEL SECTOR ABARROTES EN EL DISTRITO DE TARAPOTO. PERIODO 2013”, tiene como objetivo conocer las causas que se asocian a la evasión tributaria en las empresas formalmente constituidas y la informalidad en los comerciantes de abarrotes ubicados en el distrito de Tarapoto, por lo que se espera el trabajo constituya un valioso aporte para el desarrollo del Sector Comercio.

En tal sentido se realizó la investigación utilizando como método de investigación la encuesta, teniendo como muestra de 59 empresas comerciales de abarrotes ubicados en el Distrito de Tarapoto.

Los resultados nos demuestran que las causas que se asocian a la evasión tributaria en los Comerciantes son el deseo de generar mayores ingresos (utilidades), la excesiva carga y complejidad para tributar y finalmente se acogen a regímenes que no les corresponde.

Por lo que se concluye que el Estado, debe tener una actitud de transparencia para que el contribuyente tenga la plena confianza que su dinero se emplea en beneficio propio y de los demás y sea un motor que incentive el deber de tributar que todo ciudadano debe tener.

## **ABSTRACT**

Tax Evasion is a problem that exists in most countries, especially in less developed because there is no tax awareness and structure of the tax system is not adequate, affecting tax revenues, causing a harmful effect to society; yet is poorly investigated.

This paper entitled "IMPACT OF EVASION OF INCOME TAX ON THE ECONOMIC AND FINANCIAL SITUATION OF THE GROCERY SECTOR MYPES DISTRICT OF TARAPOTO. YEAR 2013 " aims to determine the causes that are associated with tax evasion in companies formally constituted and informality traders stores located in the district of Tarapoto , so it is expected the work constitutes a valuable contribution to the development of Sector Trade .

In this regard, the research was conducted using as a research method survey, with the sample of 59 commercial companies grocery located in the District of Tarapoto.

The results show us that the causes that are associated with tax evasion in the Merchants are the desire to generate more income (profits), the excess burden and complexity to tax and ultimately benefiting from regimes that is not theirs.

So we conclude that the State should have an attitude of transparency so that taxpayers can be confident that their money is used to benefit themselves and others and is an engine that encourages the duty to pay taxes that every citizen should have.

# CAPITULO I

## INTRODUCCION

### 1.1 Formulación del Problema

En el Mundo Globalizado en que vivimos, las grandes empresas están en pleno apogeo y su crecimiento económico va en aumento, debido al desarrollo de la ciencia y tecnología, la que ha permitido expandirse en todas las ciudades. Todo esto está relacionado con el cambio en el nivel de vida de la población. El incumplimiento tributario es un problema que subsiste en la mayoría de los países, especialmente en aquellos de menor desarrollo, debido a que no existe conciencia tributaria, la estructura del sistema tributario no es la adecuada, la administración no es libre y no existe riesgo para el evasor. Cualquiera sea la causa del incumplimiento y dado que, la administración no dispone de recursos humanos, financieros y materiales para verificar el cumplimiento de todo los contribuyentes, es conveniente que desarrolle un sistema de selección que se ajusten a la realidad económica, social, geográfica y tributaria de cada país. Estos criterios de selección deben ser congruentes con los planes de fiscalización y deben establecerse en base a pautas objetivas que guarden relación con el comportamiento de los contribuyentes.

El Perú es uno de los países de Latinoamérica que presenta mayores índices de informalidad empresarial, lo cual conlleva a un alto grado de evasión tributaria entre sus principales causas de la actividad económica en condiciones de informalidad que existe en nuestro país tenemos el costo de la legalidad, las restricciones legales y actividades de fiscalización establecidas por ley.

En el presente trabajo se analizarán los factores que responden a esta problemática considerando a las siguientes: Desconocimiento de las normas tributarias por parte de los contribuyentes; falta de una conciencia tributaria; escasa orientación tributaria por parte de los entes responsables(SUNAT, Colegios profesionales, municipalidades, etc.); tienen un conocimiento empírico acerca de la conducción de una empresa; por lo tanto, se ha optado por investigar el nivel de evasión del impuesto a la renta en las Micro y Pequeña Empresas(MYPES) dedicadas a la comercialización de abarrotes en el distrito de Tarapoto durante el periodo 2013, de esta manera proponer medidas necesarias, para la toma de decisiones adecuadas y oportunas en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, dado que su participación contribuirá en el desarrollo de nuestro País.

### **1.1.1 Enunciado del problema**

¿Cuál es la incidencia de la Evasión del impuesto a la renta en la situación económica y financiera de las MYPES del sector abarrotes del distrito de Tarapoto. Periodo 2013?

### **1.2 Justificación del estudio.**

La Administración Tributaria tiene como función principal la de recaudación de acuerdo a Ley, y de esta manera aumentara sosteniblemente los fondos del fisco. Por todo ello se hizo necesario que aparte de tratar de concientizar a los contribuyentes, demos también a conocer las sanciones para los contribuyentes que no cumplan con sus obligaciones tributarias en forma oportuna, y evitar de esa forma las multas y sanciones de parte del ente fiscalizador. Muchas veces por

desconocimiento de parte de los contribuyentes, es necesario dar a conocer mediante orientaciones, capacitaciones y crear una cultura tributaria adecuada y evitar las contingencias.

La presente investigación tiene gran importancia ya que sirvió como un diagnóstico para conocer el nivel de evasión tributaria del impuesto a la renta y cuál es su incidencia en la situación económica y financiera de las MYPES del sector comercio abarrotes del distrito de Tarapoto.

Permitió conocer los fundamentos básicos sobre evasión tributaria del impuesto a la renta y cuál sería su ventaja en el cumplimiento adecuado de sus obligaciones tributarias como contribuyente, viéndolo como una alternativa para el desarrollo de las Micro y Pequeña Empresa (MYPES). Consideramos que será un aporte a la sociedad y contribuirá al desarrollo de la cultura tributaria de los contribuyentes del distrito de Tarapoto.

Además esta investigación aporta información para el sector empresarial y para los estudiantes de la carrera de contabilidad y futuras investigaciones.

### **1.3 Objetivos de la Investigación.**

#### **1.3.1 Objetivo General**

- ❖ Analizar la evasión del impuesto a la renta y establecer su incidencia en la situación económica y financiera de las MYPES del sector abarrotes en el distrito de Tarapoto. Periodo 2013.

### **1.3.2 Objetivos Específicos**

- ❖ Identificar las causas que conllevan a las MYPES del sector abarrotes del distrito de Tarapoto a incurrir en la evasión del impuesto a la renta.
- ❖ Determinar la incidencia de la evasión del impuesto a la renta en la situación económica y financieras de las MYPES del sector abarrotes del distrito de Tarapoto.
- ❖ Conocer la opinión actual de los contribuyentes del impuesto a la renta en las MYPES del sector abarrotes.

### **1.4 Limitaciones de la Investigación**

La realización del presente trabajo de investigación tiene la limitación del acceso a la información brindada por la SUNAT con respecto a las MYPES del sector abarrotes del distrito de Tarapoto porque la información brindada no detalla el sector perteneciente; es decir es en forma general; así como también con la información de los estados financieros (estado de resultado integrales y estado de situación financiera) proporcionado por los comerciantes que se dedican a la compra y venta de abarrotes, debido a que la información es confidencia y de carácter reservado.

**1.4.1 Espacial.-** El presente trabajo de investigación se desarrolló en el distrito de Tarapoto, teniendo como unidades de análisis a las empresas del sector abarrotes y como ámbito de análisis de los datos recopilados la universidad nacional de san Martín.

**1.4.2 Temporal.-** En el aspecto temporal, el presente trabajo de investigación es básico lo cual significa que inicio en el mes de octubre del 2014 y culmino mes de enero 2015.

## **1.5 Hipótesis**

La Evasión del impuesto a la renta Incide de manera negativa en la situación económica y financiera de las MYPES del sector abarrotes del distrito de Tarapoto. Periodo 2013.

### **1.5.1 Variables**

Al ser nuestra investigación una del tipo descriptivo, presenta tanto la variable dependiente como la independiente.

a. Variable Independiente (VI).-Evasión del impuesto a la renta.

Indicadores

- ❖ Desconocimiento de las normas tributarias.
- ❖ Falta de una conciencia tributaria.
- ❖ Escasa capacitación a los contribuyentes.

b. Variable dependiente (VD).-Situación económica y financiera de las MYPES.

Indicadores

- ❖ Incumplimiento de las obligaciones tributarias.
- ❖ Sanciones tributarias.
- ❖ Conocimiento de la importancia de las obligaciones tributarias.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEORICO**

#### **2.1 Antecedentes del estudio del problema**

Carlos Morales C. y Francisco Ruiz C. En su tesis: “Análisis de la evasión fiscal en el impuesto a la renta del Ecuador”. Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas, Escuelas Superior Politécnica del Litoral. El motivo de su trabajo es el análisis de la evasión fiscal en el impuesto a la renta del Ecuador. Concluye que : La evasión fiscal en el Impuesto a la Renta, es uno de los principales fenómenos que afectan a los Sistemas Tributarios y a la recaudación fiscal de los países, ya que merma los ingresos del Estado, produciendo insuficiencia de los recursos que se requieren para satisfacer las necesidades colectivas, debilitando la economía. De ahí radica la importancia de su estudio. Uno de los mayores fenómenos que afectan directamente al Sistema Tributario, es la evasión fiscal, la cual se define como el no pago de las contribuciones (ingresos tributarios), de manera dolosa (que va en contra de la ley), éste no solo erosiona los ingresos del Estado (representado a través del Gobierno Central), sino que deteriora la estructura social y económica de un país, causando un efecto dañino para la sociedad, ya que además de invalidar la búsqueda de la neutralidad económica, provoca una asignación ineficiente de recursos, quitándole competitividad a los empresarios.

En este marco, se vuelve muy importante el análisis de la evasión fiscal ecuatoriana, y los efectos nocivos que causa a la economía y por el excedente de ingresos que puede brindar al Estado; particularmente es significativo el análisis de la evasión fiscal en el Impuesto a la Renta ya que a pesar de que no es el que brinda mayor recaudación al Gobierno, es el que por sus características debe

causar mayor impacto redistributivo de los ingresos fiscales En el presente trabajo, se ha visto cómo la evasión fiscal es uno de los principales problemas que afectan al Sistema Tributario y que causa efectos nocivos en la economía.

Bach. Aguirre Ávila, Aniclaudia Alexandra, Bach. Silva Tongo, Olivia. En su tesis: “Evasión Tributaria en los Comerciantes de Abarrotes Ubicados en los Alrededores del Mercado Mayorista del Distrito de Trujillo - Año 2013”. Universidad Privada Antenor Orrego Facultad De Ciencias Económicas -Escuela Profesional De Contabilidad. El motivo de su trabajo es el análisis de la evasión tributaria. Concluye que : La Evasión Tributaria es un problema que subsiste en la mayoría de los países, especialmente en aquellos de menor desarrollo debido a que no existe conciencia tributaria, la estructura del sistema tributario no es la adecuada, etc., que afecta a la recaudación fiscal, causando un efecto dañino para la sociedad; sin embargo es poco investigado. En nuestro país existe evasión tributaria en todos los sectores económicos, en este sentido la presente investigación está enfocada al Sector Comercio, en la que existe evasión en todos los niveles del proceso compra-venta.

Tarrillo, L. En su tesis: “La Evasión Tributaria. (2010)”. Universidad Nacional de Trujillo. Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Contabilidad.

El motivo de su trabajo es el análisis de la evasión tributaria. Concluye que: La falta de una adecuada difusión por parte del Estado respecto a los tributos y el objeto de los mismos, traen consigo la ausencia de una cultura de conciencia tributaria y origina que los contribuyentes se encuentren más propensos a caer en la evasión y

elusión tributaria. En muchas ocasiones la alta presión tributaria reflejada ya sea en la cantidad de tributos o en el importe resultante de los mismos, originan la existencia de una economía informal significativa, lo cual genera una causal importante de la evasión tributaria.

Existe una deficiente conciencia tributaria, lo que motiva a la evasión tributaria, obstaculizando el desarrollo de la ciudad y más aún del país, afectando al presupuesto destinado a la calidad de los servicios de salud, educación, seguridad, vivienda, administración y programas sociales. Establecer medidas preventivas que ayuden a reducir la evasión tributaria, fijando intervenciones continuas a las empresas.

Asesor: Dr.C.P.C.C. Gonzalo Ramos Méndez. En su tesis: “La evasión tributaria en perjuicio del desarrollo económico del Perú”. (Facultad de ciencias contables, financieras y administrativas escuela profesional de contabilidad departamento académico de metodología de investigación Chimbote - Perú 2012). El motivo de su trabajo es el análisis de la evasión tributaria en perjuicio del desarrollo económico del Perú. Concluye que: Evitar la evasión de impuestos podría solventar los gastos necesarios para financiar de manera sustentable la salud, educación e infraestructura en los países en desarrollo y, en el largo plazo, permitirles incluso enfrentar de manera sustentable del financiamiento de sus deudas. Se requieren acciones para detener la evasión no solo por esta capacidad de proveer los recursos necesarios para el desarrollo, sino porque los paraísos fiscales y la evasión de impuestos socavan la equidad económica .Como los capitales que pueden moverse fuera de fronteras se benefician con los paraísos fiscales y los

mecanismos de evasión impositiva internacional, los individuos que son suficientemente ricos como para expandir sus activos a nivel internacional se encuentran en una posición financiera particularmente ventajosa respecto a las personas comunes. Estos mecanismos proporcionan ventajas para las empresas multinacionales frente a las de capital nacional. Incluso quienes sostienen que el crecimiento de la empresa privada en los países en desarrollo es la ruta para alcanzar una reducción de la pobreza deben reconocer el daño ocasionado por los paraísos fiscales y la evasión de impuestos en los sectores empresariales y en la acumulación de riqueza a nivel doméstico en los países en desarrollo.

Salazar Rafael, Diego, Hueda Cuba, Akemi, Varela Baca, Tania. En su proyecto de investigación: “La influencia de la Evasión Tributaria en el desarrollo económico del país” (Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales Escuela de Contabilidad Trujillo-Perú 2014). El motivo de su trabajo es el análisis de la influencia de la evasión tributaria en el desarrollo económico del país. Concluye que: La evasión tributaria o evasión de impuestos. Es una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos. Es un acto ilegal que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos. El dinero negro es todo aquel que ha evadido el pago de gravámenes fiscales. Son ganancias obtenidas en actividades ilegales o legales, pero que se evita declararlas para evadir los impuestos. Se intenta mantenerlo en efectivo, y no ingresarlo en entidades financieras, para que no figure registrado en los movimientos bancarios y el Estado no tenga conocimiento de su existencia. Evasión Tributaria, es cuando el contribuyente

declara y/o paga menos tributos por errores materiales y/o desconocimiento, transgrediendo la Ley. Lo que contribuye a la evasión es la desigualdad ante el tributo. El Principio Tributario de Igualdad, no se cumple, porque todos los que deben tributar no lo hacen y los que tributan no lo realizan de acuerdo a su capacidad económica.

Si se observara desde un enfoque financiero significaría una pérdida de recursos por parte del Estado, si se la examinara desde el punto de vista de un contador se la interpretaría como una forma de comprometer su propia eficiencia y desde un encuadre social, se la entendería como un desinterés por la propia comunidad.

Villegas, Héctor B. y otros: En su informe monográfico: “La evasión tributaria en la Argentina”. Buenos Aires-Argentina. El motivo de su trabajo es el análisis de la evasión tributaria. Concluye que: En este trabajo el autor considera que tanto la evasión como la elusión son prácticas condenables desde cualquier punto de vista, que no deberían alentarse ni mucho menos realizarse porque conspiran contra la equidad, la estabilidad normativa tributaria y la recaudación del Estado.

Bach. Rengifo Silva, Jefferson. En su tesis: “Caracterización del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio-rubro artesanía shipibo-conibo del distrito de Callería-Provincia de Coronel Portillo, periodo 2009-2010” (2011). Universidad Católica los Ángeles de Chimbote Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas Escuela Profesional de Contabilidad.

El motivo de su trabajo es la Caracterización del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las Micro y Pequeñas empresas. Concluye que: Las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) surgen de la necesidad que no ha podido ser satisfecha por el Estado, tampoco por las grandes empresas nacionales, ni las inversiones de las grandes empresas internacionales en la generación de puestos de trabajo, y por lo tanto, estas personas guiadas por esa necesidad buscan la manera de poder generar sus propias fuentes de ingresos, y para ello, recurren de diferentes medios para conseguirlo, creando sus propios negocios a través de pequeñas empresas, con el fin de auto-emplearse y emplear a sus familiares. Se constituyen como el eje del desarrollo industrial, debido a su capacidad para crear empleos, flexibilidad en la estructura organizacional, adaptabilidad a la innovación y a los movimientos del mercado; sin embargo, las MYPES no tienen acceso a los apoyos financieros preferenciales que ofrece la banca de desarrollo debido a que éstos se otorgan a través de intermediarios financieros. A la banca comercial no le es atractivo operar un recurso de fomento en este segmento de empresas, por la baja rentabilidad y la complejidad que representa el volumen de operaciones.

En el Perú el número de micro y pequeñas empresas es del 98.35% del total de empresas, pero como se puede apreciar, la realidad generadora de estas micro pequeñas empresas es limitada, porque no están en competencia internacional.

## **2.2. Bases teóricas.**

### **2.2.1 Sistema Tributario Nacional**

El sistema tributario nacional es el conjunto de principios, reglas, normas que el Estado Peruano ha establecido en materia tributaria para establecer los tributos (impuestos, contribuciones y tasas que existen en el Perú).

Se desenvuelve dentro del marco conceptual que le brinda el Derecho Tributario, el Código Tributario y la Ley Penal Tributaria. <sup>1</sup>

Los impuestos creados y vigentes dentro de un país deben responder a un ordenamiento de manera que ellos formen un verdadero organismo.

Deben trasuntar continuidad, concatenación técnica y base científica; razones que determinan la existencia de un sistema.

Las características fundamentales de un sistema tributario eficiente son: la suficiencia y la elasticidad; el Estado debe combinar los impuestos dentro de un sistema; de manera que en conjunto le reporte recursos necesarios para el Tesoro Público, los que provee en el Presupuesto General, esto es suficiencia y por otro lado el sistema debe estar de tal manera organizado, que le permita al Estado valerse del sistema en los casos no regulares en que necesite aumentar sus ingresos; sin tener que cambiar la organización o crear nuevos impuestos. Se materializa a través del cobro de impuestos, contribuciones y tasas que constituyen ingresos tributarios de los diferentes niveles de gobierno.

---

<sup>1</sup> <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>

### **2.2.2 Ley Marco Del Sistema Tributario Nacional (D.Leg N° 771).**

En mérito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo No. 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994, con los siguientes objetivos:

- **Objetivos:**

- Incrementar la recaudación.
- Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.
- Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades.

- **Características:**

En el actual momento político, económico del país, alcanzar el equilibrio es el objetivo principal de la política tributaria y por ello se busca que el estado garantice la eficiencia de los servicios públicos, que los contribuyentes y sus actividades económicas permitan una distribución justa y equitativa de la carga fiscal.

Estos tres aspectos están orientados a la consecución de los objetivos trazados en los siguientes ámbitos:

**a) Ámbito Fiscal**

Orientado a la captación de recursos para lograr los bienes y objetivos de la política fiscal, como atender gastos de orden público de defensa nacional, de administración de justicia y otros servicios esenciales.

**b) Ámbito Económico**

En este aspecto se caracteriza por tratar de buscar un equilibrio entre el crecimiento económico y el ingreso fiscal; buscando proveer los recursos necesarios al Tesoro Público y convertirse al mismo tiempo en un instrumento simple y dinámico, eliminando impuestos innecesarios y de baja recaudación.

**c) Ámbito Social**

Está orientado a alcanzar el principio de la equidad tributaria; es decir gravar al contribuyente según, las rentas que posee o capacidad económica del mismo pero orientada a la creación de una conciencia tributaria y a la redistribución de riqueza.

Conforme lo establece el Decreto Legislativo 771 vigente a partir del 1 de enero de 1994, ***el Sistema Tributario comprende:***

❖ **El código tributario (D. Supremo 133-2013-EF).**

El Código Tributario constituye el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, y establece los principios generales, institucionales, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-

tributario. Este código rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos.

Sus disposiciones, sin regular a ningún tributo en particular, son aplicables a todos los tributos (impuestos, contribuciones y tasas) pertenecientes al sistema tributario nacional, y a las relaciones que la aplicación de estos y las normas jurídico-tributarias originen.

Nosotros consideramos que nuestro Código Tributario se adscribe a esta en la medida que considera que la retención y percepción de tributos constituyen obligaciones tributarias; en la medida que estas figuras se encuentran reguladas dentro del Libro I de dicho cuerpo legal, el mismo que está dedicado a regular la obligación tributaria.

#### ❖ **Tributos**

Rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos, el término genérico tributo comprende:

- a. Impuestos.-Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado.
- b. Contribución.-Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

- c. Tasa.-Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. <sup>2</sup>

### **Los Tributos del Gobierno Central**

- A. Impuesto a la Renta: Grava las rentas de trabajo que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos, con fuente durable y que genere ingresos periódicos.

Las rentas de fuente peruana afectas al impuesto están divididas en cinco categorías, además existe un tratamiento especial para las rentas percibidas de fuente extranjera.

1. Primera Categoría, las rentas reales (en efectivo o en especie) del arrendamiento o sub arrendamiento, el valor de las mejoras, provenientes de los predios rústicos y urbanos o de bienes muebles.
2. Segunda Categoría, intereses por colocación de capitales, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos de llave y otros.
3. Tercera categoría, en general, las derivadas de actividades comerciales, industriales, servicios o negocios.
4. Cuarta Categoría, las obtenidas por el ejercicio individual de cualquier profesión, ciencia, arte u oficio.
5. Quinta Categoría, las obtenidas por el trabajo personal prestado en relación de dependencia.

---

<sup>2</sup> <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/tituloopr.htm>

## B. Impuesto General a las Ventas:

El impuesto general a las ventas grava las siguientes operaciones:

- Venta en el país de bienes muebles.
- La prestación o utilización de servicios en el país.
- Los contratos de construcción.
- La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.
- La importación de bienes.<sup>3</sup>

## C. Impuesto Selectivo al Consumo:

Es el impuesto que se aplica solo a la producción o importación de determinados productos como cigarrillos, licores, cervezas, gaseosas, combustibles, etc.

## D. Nuevo Régimen Único Simplificado:<sup>4</sup>

Para acogerte al Nuevo RUS debes cumplir con las siguientes condiciones:

- El monto de tus ingresos brutos no debe superar S/. 360,000 en el transcurso de cada año, o en algún mes tales ingresos no deben ser superiores a treinta mil Nuevos Soles (S/ 30,000).

---

<sup>3</sup> "Evasión Tributaria en Los Comerciantes de Abarrotes Ubicados en los Alrededores del Mercado Mayorista del Distrito de Trujillo - (Tesis 2013)"

<sup>4</sup> "Evasión Tributaria en Los Comerciantes de Abarrotes Ubicados en los Alrededores del Mercado Mayorista del Distrito de Trujillo - (Tesis 2013)"

- Realizar tus actividades en un sólo establecimiento o una sede productiva.
- El valor de los activos fijos afectados a tu actividad no debe superar los setenta mil Nuevos Soles (S/. 70,000). Los activos fijos incluyen instalaciones, maquinarias, equipos de cualquier índole etc. No se considera el valor de los predios ni de los vehículos que se requieren para el desarrollo del negocio.
- Las adquisiciones y compras afectadas a la actividad no deben superar los S/. 360,000 en el transcurso de cada año o cuando en algún mes dichas adquisiciones no superen los S/ 30,000.
- “Nuevo Régimen Único Simplificado: Es un régimen simple que establece un pago único por el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a la Ventas.  
(Incluyendo al Impuesto de Promoción Municipal). A él pueden acogerse únicamente las personas naturales o sucesiones indivisas y las EIRL (Ley N° 30056 publicada el 02 de Julio del 2013).

E. Derechos Arancelarios o Ad Valorem: son los derechos aplicados al valor de las mercancías que ingresan al país, contenidas en el arancel de aduanas.

F. Tasas por la Prestación de Servicios Públicos: se consideran los siguientes:

- Tasas por servicios públicos o arbitrios.- Por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado con el contribuyente.
- Tasas por servicios administrativos o derechos.- Se paga por concepto de tramitación de procedimientos administrativos.
- Tasa por licencia de funcionamiento.- Derecho que se paga para el otorgamiento de apertura de un establecimiento comercial.
- Tasas por otras licencias.- Cancelan aquellos contribuyentes que realicen actividades sujetas a control municipal.<sup>5</sup>

Además se han creado temporalmente dos impuestos adicionales: *Impuesto a las Transacciones Financieras* - ITF, el impuesto grava algunas de las operaciones que se realizan a través de las empresas del Sistema Financiero. Creado por el D. Legislativo N° 939 y modificado por la Ley N° 28194. Vigente desde el 1° de marzo del 2004.

*Impuesto Temporal a los Activos Netos* , impuesto aplicable a los generadores de renta de tercera categoría sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta, sobre los Activos Netos al 31 de diciembre del año anterior. La obligación surge al 1 de enero de cada ejercicio y se paga desde el mes de abril de cada año.

---

<sup>5</sup> “Evasión Tributaria en Los Comerciantes de Abarrotes Ubicados en los Alrededores del Mercado Mayorista del Distrito de Trujillo - (Tesis 2013)”

## **Los Tributos para los Gobiernos Locales.<sup>6</sup>**

### **A. Impuesto de Alcabala.**

El Impuesto de Alcabala, es el Impuesto que grava la transferencia de bienes inmuebles a título oneroso (contraprestación) o gratuito (liberalidad), cualquiera sea su forma o modalidad (tipo de contrato), inclusive las ventas con reserva de dominio

### **B. Impuesto Predial.**

Grava el valor de la propiedad de los predios urbanos y rústicos.

### **C. Impuesto al Patrimonio Vehicular.**

Grava la propiedad de los vehículos fabricados en el país o importados, con una antigüedad no mayor de 03 años y la tasa para dicho impuesto es el 1% sobre al valor original de adquisición del vehículo.

### **D. Impuesto a las Apuestas.**

Es un impuesto de periodicidad mensual, grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares, en las que se realicen apuestas.

### **E. Impuesto a los Juegos.**

Grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, como: loterías, bingos y rifas.

---

<sup>6</sup> "Evasión Tributaria en Los Comerciantes de Abarrotes Ubicados en los Alrededores del Mercado Mayorista del Distrito de Trujillo - (Tesis 2013)"

F. Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos. Grava el monto que se abona por concepto de ingreso a los espectáculos públicos no deportivos, con excepción de los espectáculos culturales debidamente autorizados por el INC. El Estado ha creado otros tributos a favor de las Municipalidades que son:

- Impuesto de Promoción Municipal.
- Impuesto al Rodaje.
- Impuesto a las Embarcaciones de recreo.

**Los Tributos que existen para otros fines son:**

A. Contribuciones al Seguro Social de Salud – ESSALUD.

La Ley N°27056 creó el Seguro Social de Salud (ESSALUD) que reemplazó del Instituto Peruano de Seguridad Social (IPSS) como un organismo público descentralizado, con la finalidad de dar cobertura a los asegurados y derecho – habientes a través de diversas prestaciones que corresponden al Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud. Este seguro se complementa con los planes de salud brindados por las entidades empleadoras ya sea en establecimientos propios o con planes contratados con Entidades Prestadoras de Salud (EPS) debidamente constituidas. Su funcionamiento es financiado con sus recursos propios.

## B. Contribución al Sistema Nacional de Pensiones - ONP

Se creó en sustitución de los sistemas de pensiones de las Cajas de Pensiones de la Caja Nacional de Seguridad Social, del Seguro del Empleado y del Fondo Especial de Jubilación de Empleados Particulares.

## C. Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI).

Creada por Ley 13771, grava el total de las remuneraciones que pagan a sus trabajadores las empresas que desarrollan actividades industriales manufactureras en la Categoría D de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU de todas las actividades económicas de las Naciones Unidas. Debe entenderse por remuneración todo pago que perciba el trabajador por la prestación de servicios personales sujeto a contrato de trabajo, sea cual fuere su origen, naturaleza o denominación.

## D. Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para Industria de la Construcción (SENCICO).<sup>7</sup>

Creada por Decreto Legislativo N°174, aportan al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO.

---

<sup>7</sup> “Evasión Tributaria en Los Comerciantes de Abarrotes Ubicados en los Alrededores del Mercado Mayorista del Distrito de Trujillo - (Tesis 2013)”

### **2.2.3 Obligación Tributaria**

La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

#### **a) Obligaciones Formales**

Están referidas a formalidades que los contribuyentes deben cumplir.

Entre estos tenemos:

- ❖ Otorgamiento de comprobantes de pagos por sus ventas.
- ❖ Presentación de declaraciones juradas y otras comunicaciones.
- ❖ Llevar los libros y registros contables de acuerdo a las normas establecidas, etc.

#### **b) Obligaciones Sustanciales**

Referidas a la determinación y pago de los tributos que corresponden a cada contribuyente. Constituye la esencia de la materia tributaria.

#### **2.2.3.1 Nacimiento y exigibilidad**

##### ❖ Nacimiento

La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup> ACTUALIDAD TRIBUTARIA Libro Primero La Obligación Tributaria Título I Disposiciones Generales-Art.1°,2°(Pag.A-9)

❖ Exigibilidad de la obligación tributaria

*La obligación tributaria es exigible:*

1. Cuando deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento y, a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación. Tratándose de tributos administrados por la SUNAT, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado en el Artículo 29° de este Código.
2. Cuando deba ser determinada por la Administración Tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que figure en la Resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria. A falta de este plazo, a partir del décimo sexto día siguiente al de su notificación.

### **2.2.3.2 Extinción de la obligación tributaria<sup>10</sup>**

La obligación tributaria se extingue por los siguientes medios en los casos de multas:

- Pago.
- Compensación.
- Condonación.
- Consolidación.

---

<sup>9</sup> ACTUALIDAD TRIBUTARIA Libro Primero La Obligación Tributaria Título I Disposiciones Generales-Art.3° (Pag.A-9)

<sup>10</sup> ACTUALIDAD TRIBUTARIA Libro Primero La Obligación Tributaria Título III Disposiciones Generales-Art.27° (Pág. A-17)

- Resolución de la Administración Tributaria sobre deudas de cobranzas dudosa o de recuperación onerosa.
- Otros que se establezcan mediante por leyes especiales

#### **2.2.4 Infracciones y Sanciones Tributarias<sup>11</sup>**

##### **❖ Infracción Tributaria.**

Las normas tributarias deben ser observadas y cumplidas, en especial por quienes tienen la obligación de pagar tributos al Estado.

Sin embargo, la realidad nos muestra que hay un gran número de contribuyentes que no cumplen con entregar o exigir comprobantes de pago, o no lleva libros contables, incurriendo en infracciones que le pueden ocasionar una multa o el cierre del local, entre otras sanciones.

“La infracción tributaria es la violación a las normas jurídicas que establecen las obligaciones tributarias sustanciales y formales. Se diferencia del delito porque no atacan directa e indirectamente los derechos de los ciudadanos, es decir, no hay transgresión de bienes jurídicos individuales o colectivos. Las infracciones tributarias, en cuanto obstrucciones ilícitas a la formación de las rentas públicas, tiene carácter contravencional, y no delictual”.

---

<sup>11</sup> FLORES SORIA, Jaime. (2007). “Auditoria Tributaria Procedimiento y Técnicas de AT Teoría y Práctica”. CECOF Asesores E.I.R.L. Pág. 203.

## **Sujetos de la Infracción Tributaria<sup>12</sup>**

- Sujeto Activo, es aquel que realiza la acción tipificada como infracción sancionable y sobre quien recae la responsabilidad en materia tributaria.
- Sujeto Pasivo, es el titular del bien jurídico lesionado por la infracción, vale decir, de manera general a la Administración Tributaria que será el ente público titular del crédito tributario y los demás derechos accesorios, SUNAT.

### **❖ Sanción Tributaria**

Es la consecuencia jurídica que el incumplimiento de un deber produce en relación con el obligado, encontrándose por ende condicionada su aplicación a la realización de un supuesto de hecho que consiste en la observancia de un deber establecido por una norma a cargo del sujeto infractor que resulta sancionado<sup>13</sup>

Las sanciones tributarias que se imponen frente a la comisión de una infracción se pueden separar en dos grupos, el primero de ellos son las sanciones pecuniarias como es el caso de las multas y las sanciones no pecuniarias, que están representadas por los cierres de locales, comiso de bienes, cancelación de licencias y el internamiento de vehículos.

---

<sup>12</sup> FLORES SORIA, Jaime. (2007). "Auditoria Tributaria Procedimiento y Técnicas de AT Teoría y Práctica". CECOF Asesores E.I.R.L. Pág. 203.

<sup>13</sup> <http://blog.pucp.edu.pe/item/187620/cu-l-es-la-diferencia-entre-infracci-n-y-sanci-n-tributaria>.

### **2.2.5 Evasión fiscal o tributaria <sup>14</sup>**

Es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias.

Existen dos formas de evasión tributaria: la evasión legal y la evasión ilegal. Sin embargo, no toda acción tomada para reducir el pago de impuestos constituye evasión. La evasión es un fenómeno social que tiene lugar en todas las actividades económicas y está relacionada con la equidad, la transparencia, la eficiencia, la legalidad del gasto público y con el empleo (absorción de la fuerza laboral).

### **2.2.6 Elusión tributaria**

La elusión de impuestos hace referencia a las conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta. La elusión no es estrictamente ilegal puesto que no se está violando ninguna ley, sino que se está aprovechando mediante una interpretación en ocasiones amañada o caprichosa, situación que es permitida por una ley ambigua o con vacíos.

La elusión fiscal puede ser practicada por cualquier persona, que cuente con un asesoramiento legal y tributario adecuado. Pero son las multinacionales y entidades financieras las que por lo general más se benefician de ella, al

---

<sup>14</sup> CAMARGO HERNANDEZ David Francisco,( 2005) "Evasión Fiscal un Problema sin Resolver" (pág. 25)

disponer de la estructura internacional y los recursos necesarios para poner en marcha auténticas estrategias de ingeniería fiscal.<sup>15</sup>

#### ❖ **Mecanismos de Elusión Tributaria**

Algunas posibles técnicas de elusión tributaria son las siguientes:

Darle a una situación jurídica determinada el estatus de otra distinta, aprovechando alguna clase de conceptualización defectuosa, para aplicarle una ley tributaria más benigna.

Ampararse en una exención tributaria que por defectuosa técnica legislativa, no había sido prevista para el caso particular en cuestión.

Incluir bienes en categorías cuya enumeración no está contemplada por la ley tributaria, y por tanto su inclusión dentro del hecho tributario es dudosa, para eximirlos de impuestos<sup>16</sup>.

#### ❖ **Fiscalización De La Elusión**

A diferencia de la evasión tributaria, que por su carácter infraccional y delictiva puede perseguirse mediante una adecuada fiscalización, la persecución de la elusión tributaria es enormemente difícil, ya que en el fondo se trata de situaciones enmarcadas dentro de la misma ley. Las maneras de perseguir estas situaciones son básicamente dos:

Interpretación por vía administrativa. En casos de aplicación dudosa de la ley tributaria, los servicios encargados de la recaudación del

---

<sup>15</sup> [www.gerencia.com/elusion-y evasión - tributaria.html](http://www.gerencia.com/elusion-y evasión - tributaria.html)

<sup>16</sup> [www.monografias.com/trabajos93/la-actividad-financiera-estado/la-actividad-financiera-estado3.shtml#ixzz3Rdoar997](http://www.monografias.com/trabajos93/la-actividad-financiera-estado/la-actividad-financiera-estado3.shtml#ixzz3Rdoar997)

impuesto pueden emitir decretos y reglamentos de carácter administrativo, que por vía de interpretación incluyan o excluyan deliberadamente ciertas situaciones, para de esa manera tapar los resquicios dejados por la ley.

Modificaciones legales. Es el propio legislador el que toma a su cargo evitar que se produzcan estas situaciones, estableciendo nuevas leyes que tiendan a corregir estas situaciones. Esto genera una suerte de guerrilla entre el legislador por ampliar las situaciones en que se cobre impuesto, y los abogados y contadores por disminuir las mismas, que le confieren a la legislación tributaria en definitiva la enorme complejidad y carácter técnico y detallista que le son característicos<sup>17</sup>.

### **2.2.7 La evasión del impuesto<sup>18</sup>**

El Estado para cubrir las necesidades públicas colectivas, y con ello los fines institucionales, sociales y políticos necesita disponer de recursos, que los obtiene, por un lado a través del ejercicio de su poder tributario que emana de su propia soberanía, y por el otro, del usufructo de los bienes propios que el estado posee y los recursos del endeudamiento a través del crédito público.

---

<sup>17</sup> [www.monografias.com/trabajos93/la-actividad-financiera-estado/la-actividad-financiera-estado3.shtml#ixzz3RdormP6k](http://www.monografias.com/trabajos93/la-actividad-financiera-estado/la-actividad-financiera-estado3.shtml#ixzz3RdormP6k)

<sup>18</sup> Incidencias por el Desconocimiento de las Sanciones Tributarias y su Afectación en la Economía de las PYMES de la Ciudad de Bahahoyo Provincia de los Ríos, (Tesis-2010)

Desde el punto de vista de los recursos tributarios, la ausencia de esta vía de ingresos, hace que se produzca una insuficiencia de fondos para cumplir sus funciones básicas.

Esta abstracción de recursos, es lo que se denomina “evasión fiscal”, por ello es importante mencionar diferentes conceptos que fueron vertidos en referencia a tal fenómeno.

La doctrina indica que pueden existir tres tipos de argumentos que tratan de explicar la acción de evasión, desde el punto de vista de los motivos objetivos y particulares que la provocan:

- a. La evasión es una respuesta económica y calculada de la conducta de los contribuyentes que buscan incrementar sus riquezas y responder a los incentivos y castigos que ofrece el sistema y gestión tributaria.
- b. La evasión es más bien un problema de elusión puesto que los contribuyentes usan las falencias de la ley evitando la comisión por delitos.
- c. La evasión fiscal solo es una consecuencia y no el motivo fundamental. En resumen la evasión fiscal a diferencia de la elusión tributaria, es el no pago de las contribuciones de manera lícita, es decir, aprovechar los espacios o vacíos de la ley.

### ❖ ¿Quiénes evaden impuestos?

Aduellas personas que ejerciendo una actividad económica jamás se han preocupado por tributar porque el Estado ha sido incapaz de detectarlos, también están quienes tributan pero no lo hacen en debida forma.<sup>5</sup>

## ❖ Causas de la Evasión Tributaria <sup>14</sup>

El enfoque del análisis de las causas de la evasión fiscal inicialmente estuvo centrado en los aspectos coercitivos, pero actualmente se ha ido ampliando y modificando como resultado de la numerosa evidencia empírica que muestra que en el comportamiento de los contribuyentes también influyen elementos como su moral, la percepción que tienen acerca de la equidad del sistema y el trato que reciben de la administración tributaria.

La doctrina ha enunciado diferentes causas que le dan origen, en ese sentido se mencionarán algunas de las más comunes sin que con ello se pretenda agotar la existencia de múltiples factores de carácter extra-económicos que originan o incrementan sus efectos.

### a. Causas de naturaleza económica. <sup>19</sup>

Cuando se considera el peso de la carga tributaria y las deducciones que no funcionan.

### b. Causas técnicas.

Tiene que ver con la creación de tributos anti-técnicos. Un impuesto que grava renta y tiene una opción que grava patrimonio. Perú el Impuesto Mínimo a la Renta.

### c. Causas políticas.

Tiene que ver con la corrupción de funcionarios públicos, pueden constituir estímulos negativos en el comportamiento del contribuyente.

---

<sup>19</sup> [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe) -PERÚ CAUSAS DE EVASIÓN TRIBUTARIA, Daniel Yacolca Estares.

Cuando se crean beneficios con influencia política. Exoneración de un restaurante del Aeropuerto de Perú.

d. Causas jurídicas

Sobre todo con relación a la forma en que el derecho positivo regula la relación jurídico-impositiva y las violaciones de la ley fiscal.

Por ejemplo cuando se crea sujetos pasivos o alícuotas en normas infra legales, violando la reserva de ley. Impuesto a la Renta al crear agentes de retención. También con normas poco claras que regula infracciones y delitos. En la Infracción y Delito no se establece un umbral.

### **2.2.8 El Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta (Decreto Supremo N° 179-2004-EF)**

Artículo 1º.- El Impuesto a la Renta grava:

- a) Las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.
- b) Las ganancias de capital.
- c) Otros ingresos que provengan de terceros, establecidos por esta Ley.
- d) Las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute, establecidas por esta Ley.

Están incluidas dentro de las rentas previstas en el inciso a), las siguientes:

- 1) Las regalías.
- 2) Los resultados de la enajenación de:
  - (i) Terrenos rústicos o urbanos por el sistema de urbanización o lotización.
  - (ii) Inmuebles, comprendidos o no bajo el régimen de propiedad horizontal, cuando hubieren sido adquiridos o edificados, total o parcialmente, para efectos de la enajenación.
- 3) Los resultados de la venta, cambio o disposición habitual de bienes.

*Artículo 6º.*- Están sujetas al impuesto la totalidad de las rentas gravadas que obtengan los contribuyentes que, conforme a las disposiciones de esta Ley, se consideran domiciliados en el país, sin tener en cuenta la nacionalidad de las personas naturales, el lugar de constitución de las jurídicas, ni la ubicación de la fuente productora.

En caso de contribuyentes no domiciliados en el país, de sus sucursales, agencias o establecimientos permanentes, el impuesto recae sólo sobre las rentas gravadas de fuente peruana.

*Artículo 14º.*- Son contribuyentes del impuesto las personas naturales, las sucesiones indivisas, las asociaciones de hecho de profesionales y similares y las personas jurídicas. También se considerarán contribuyentes a las

sociedades conyugales que ejercieran la opción prevista en el Artículo 16° de esta Ley.

Para los efectos de esta Ley, se considerarán personas jurídicas, a las siguientes:

- a) Las sociedades anónimas, en comandita, colectivas, civiles, comerciales de responsabilidad limitada, constituidas en el país.
- b) Las cooperativas, incluidas las agrarias de producción.
- c) Las empresas de propiedad social.
- d) Las empresas de propiedad parcial o total del Estado.
- e) Las asociaciones, comunidades laborales incluidas las de compensación minera y las fundaciones no consideradas en el Artículo 18°.
- f) Las empresas unipersonales, las sociedades y las entidades de cualquier naturaleza, constituidas en el exterior, que en cualquier forma perciban renta de fuente peruana.
- g) Las empresas individuales de responsabilidad limitada, constituidas en el país.
- h) Las sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior.
- i) Las sociedades agrícolas de interés social.
- j) Las sociedades irregulares previstas en el Artículo 423° de la Ley General de Sociedades.

*Artículo 20º.-* La renta bruta está constituida por el conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtenga en el ejercicio gravable.

Cuando tales ingresos provengan de la enajenación de bienes, la renta bruta estará dada por la diferencia existente entre el ingreso neto total proveniente de dichas operaciones y el costo computable de los bienes enajenados, siempre que dicho costo esté debidamente sustentado con comprobantes de pago.

No será deducible el costo computable sustentado con comprobantes de pago emitidos por contribuyentes que a la fecha de emisión del comprobante tengan la condición de no habidos, según publicación realizada por la Administración Tributaria, salvo que al 31 de diciembre del ejercicio en que se emitió el comprobante, el contribuyente haya cumplido con levantar tal condición.

*Artículo 37º.-* A fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta ley.

*Artículo 38º.-* El desgaste o agotamiento que sufran los bienes del activo fijo que los contribuyentes utilicen en negocios, industria, profesión u otras actividades productoras de rentas gravadas de tercera categoría, se compensará mediante la deducción por las depreciaciones admitidas en esta ley.

*Artículo 55º.-* El impuesto a cargo de los perceptores de rentas de tercera categoría domiciliadas en el país se determinará aplicando la tasa del treinta por ciento (30%) sobre su renta neta. Las personas jurídicas se encuentran sujetas a una tasa adicional del cuatro coma uno por ciento (4,1%) sobre las sumas a que se refiere el inciso g) del artículo 24º-A. El Impuesto determinado de acuerdo con lo previsto en el presente párrafo deberá abonarse al fisco dentro del mes siguiente de efectuada la disposición indirecta de la renta, en los plazos previstos por el Código Tributario para las obligaciones de periodicidad mensual.

*Artículo 57º.-* A los efectos de esta Ley el ejercicio gravable comienza el 1 de enero de cada año y finaliza el 31 de diciembre, debiendo coincidir en todos los casos el ejercicio comercial con el ejercicio gravable, sin excepción.

#### ❖ **Impuesto a la renta**<sup>20</sup>

- Antes de comenzar cualquier estudio sobre el Impuesto a la Renta, es importante primero determinar la base imponible, sobre la que se va a calcular el Impuesto a la Renta, para lo cual es necesario definir el concepto de renta, para lo cual tomaremos en consideración la denominada “definición de Haig y Simons (H-S)”, que establece que, renta, es el valor monetario del incremento neto del poder de consumo de una persona en un período de tiempo determinado, lo que equivale a la cantidad que efectivamente ha consumido durante ese período más el incremento neto de su riqueza.

---

<sup>20</sup> ANALISIS DE LA EVASION FISCAL EN EL IMPUESTO A LA RENTA DEL ECUADOR” Carlos Morales Carrasco(Tesis-2010)

- El Impuesto a la Renta es un tributo que se determina anualmente y considera como “ejercicio gravable” aquel que comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Grava las rentas que provengan de la explotación de un capital (bien mueble o inmueble), las que provengan del trabajo realizado en forma dependiente e independiente, las obtenidas de la aplicación conjunta de ambos factores (capital y trabajo), así como las ganancias de capital.

### **2.2.9 La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.**

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo a Ley N° 24829; Ley de creación y la Ley general aprobada por decreto legislativo N° 501, es una institución pública descentralizada dependiente del Sector Economía y Finanzas, dotada de personería jurídica de derecho público, que tiene autonomía económica, administrativa, funcional, técnica y financiera, cuya función principal es la de estar encargada de la administración y recaudación de los tributos internos; y que en virtud a lo dispuesto por el decreto supremo N°061-2002-PCM del 12 de julio del 2002, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas – ADUANAS, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley le correspondían a esta entidad. <sup>21</sup>

---

<sup>21</sup> <http://www.sunat.gob.pe/padronesnotificaciones/notificaciones/aduanas/maritima/2013/octubre>

### **2.2.9.1 Fines de la Administración Tributaria <sup>22</sup>**

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, con las facultades y prerrogativas propias, tiene por finalidad:

- a. Administrar, aplicar, fiscalizar y recaudar los tributos internos del Gobierno Nacional, con excepción de los municipales, desarrollar las mismas funciones respecto de las aportaciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), facultativamente, respecto de obligaciones no tributarias de ESSALUD y de la ONP, que de acuerdo a lo que por convenios interinstitucionales se establezca.
- b. Dictar normas en materia tributaria, aduanera y de organización interna.
- c. Implementar, inspeccionar y controlar la política aduanera en el territorio nacional, aplicando, fiscalizando, sancionando y recaudando los tributos y aranceles del gobierno central que fije la legislación aduanera y los tratados y convenios internacionales.
- d. Facilitar las actividades aduaneras de comercio exterior.
- e. Inspeccionar el tráfico internacional de personas y medios de transporte.
- f. Desarrollar las acciones necesarias para prevenir y reprimir la comisión de delitos aduaneros y tráfico ilícito de bienes.

---

<sup>22</sup> “Evasión Tributaria en Los Comerciantes de Abarrotes Ubicados en los Alrededores del Mercado Mayorista del Distrito de Trujillo - (Tesis 2013)”

- g. Proponer al Ministerio de Economía y Finanzas la celebración de acuerdos y convenios internacionales referidos a materia tributaria y aduanera y participar en la elaboración de los proyectos de dichos acuerdos y convenios.
- h. Liderar las iniciativas y proyectos relacionados con la cadena logística del comercio exterior, cuando tengan uno o más componentes propios de las actividades aduaneras.
- i. Proveer servicios a los contribuyentes, responsables y usuarios del comercio exterior a fin de promover y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- j. Las demás que señale la ley.

#### **2.2.9.2 Facultades de la Administración Tributaria <sup>23</sup>**

- a) Facultad de Recaudación.

Una de sus funciones es recaudar los tributos. Para ello, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados. Los acuerdos podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración.

En nuestro País la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, ha adoptado un sistema mixto de recaudación desde el mes de julio de 1993.

---

<sup>23</sup> “Evasión Tributaria en Los Comerciantes de Abarrotes Ubicados en los Alrededores del Mercado Mayorista del Distrito de Trujillo - (Tesis 2013)”

Mediante este sistema, los bancos reciben a nivel nacional a través de sus sucursales y agencias, las declaraciones de pago de los contribuyentes facilitando así el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

b) Facultad de Determinación de la obligación tributaria

Por el acto de la determinación de la obligación tributaria:

- \* El deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo.
- \* La Administración Tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo.

c) Facultad de Fiscalización

La facultad de fiscalización de la Administración Tributaria se ejerce en forma discrecional. El ejercicio de la función fiscalizadora incluye:

La inspección, la investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias (incluso de aquellos sujetos que gozan de inafectación, exoneración o beneficios tributarios).

Para tal efecto, dispone entre otras de las siguientes facultades discrecionales:

1. Exigir a los deudores tributarios la exhibición y/o presentación de:  
Libros, registros y/o documentos que sustenten la contabilidad y/o que se encuentren relacionados con hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias, los mismos que deberán ser llevados de acuerdo con las normas correspondientes.
  
2. Requerir a terceros informaciones y exhibición y/o presentación de sus libros, registros, documentos, emisión y uso de tarjetas de crédito o afines y correspondencia comercial relacionada con hechos que determinen tributación.
  
3. Solicitar la comparecencia de los deudores o terceros.
  
4. Efectuar tomas de inventario de bienes. Cuando se presuma la existencia de evasión tributaria podrá inmovilizar libros, archivos, documentos, registros en general y bienes, de cualquier naturaleza, por un período no mayor de 5 días hábiles, prorrogables por otro igual; o efectuar incautaciones de libros, archivos, documentos, registros en general y bienes, de cualquier naturaleza, incluidos programas informáticos y archivos en soporte magnético o similares, que guarden relación con la realización de hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias, por un plazo no mayor de 45 días hábiles, prorrogables por 15 días.

d) Facultad Sancionadora

Cuando el contribuyente o responsable incumple alguna disposición en materia tributaria se entenderá que ha cometido un ilícito o una infracción tributaria.

Algunas infracciones derivadas del incumplimiento de obligaciones tributarias son:

- No inscribirse en el RUC
- No otorgar y/o exigir comprobantes de pago.
- No llevar libros y registros contables.
- No presentar declaraciones y comunicaciones.
- No permitir el control de la administración tributaria.
- Otras obligaciones tributarias.

### **2.2.10 Mecanismos usados por la Administración Tributaria para el control de la evasión fiscal<sup>24</sup>**

Para toda Administración Tributaria (AT) es importante dentro de su gestión, facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario, el mismo que depende de muchos aspectos, entre los más relevantes tenemos:

La eficacia de la acción fiscalizadora de la AT, la simpleza de la estructura tributaria, la aceptación del sistema impositivo por parte de los contribuyentes y las sanciones efectivamente aplicadas. La AT influye directamente solo en uno de estos factores, la fiscalización de los contribuyentes, que no es otra

---

<sup>24</sup> Incidencias por el Desconocimiento de las Sanciones Tributarias y su Afectación en la Economía de las PYMES de la Ciudad de Babahoyo Provincia de los Ríos, (Tesis-2010).

cosa que el control que se realiza a los contribuyentes con el ánimo de descubrir y corregir conductas irregulares y fraudulentas.

En lo referente al control, se pueden anotar las siguientes acciones que ha seguido la Administración Tributaria:

- \* Controles de carácter masivo.
- \* Controles selectivos, en base a criterios específicos que determinan un mayor riesgo de incumplimiento.
- \* Acciones dirigidas a la recuperación forzosa de obligaciones tributarias.

### **2.2.11 Factores que influyen en el incumplimiento de los impuestos**

#### **❖ El Ambiente Legal**

Uno de los factores que hacen que los contribuyentes incumplan sus obligaciones tributarias es por la complejidad de las normas tributarias, esto tiende a disminuir el nivel general de cumplimiento, en la medida en que dificulta la comprensión y la aceptación de impuestos, el contribuyente repudia sus obligaciones principales de pago, así como los formales. En la efectividad de la aplicación de las leyes tributarias, existe una estrecha relación entre la capacidad para aplicar las leyes tributarias y el riesgo de los individuos a la hora de decidir el cumplimiento de sus obligaciones. Así, a medida que la capacidad para aplicar las leyes tributarias disminuye, proporcionalmente disminuye el riesgo de los contribuyentes y sólo en ciertos individuos aumenta la tendencia a defraudar. Algunas personas cuya propensión al riesgo es alta cumplirán con sus obligaciones tributarias, en cualquier situación por sus propias convicciones éticas.

## **2.2.12 Situación Económica y Financiera<sup>25</sup>**

### **La situación económica.**

Hace referencia al patrimonio de la persona, empresa o sociedad en su conjunto, es decir, a la cantidad de bienes y activos que posee y que les pertenecen

La situación económica está compuesta por el análisis de la utilidad y la rentabilidad de la empresa.

Una empresa está en una buena situación económica cuando ha generado beneficios, utilidades y ha realizado buenas inversiones (rentables).

Este tipo de análisis de la situación económica lo encontramos en el Estado de Resultado es un Estado Financiero que nos muestra los resultados de una empresa durante un período determinado, los tipos de ingresos y gastos obtenidos durante el ejercicio económico. Para su elaboración de esta Estado Financiero lo encontramos en la Resolución SMV N° 103 – 99 – EF / 94.10 y la presentación en la NIC 1 Presentación de Estados Financieros.

### **❖ Incidencia de la Evasión del Impuesto a la Renta en la Situación Económica.**

La evasión del Impuesto a la Renta incide de manera negativa en la Situación Económica, cuando la SUNAT, realiza una fiscalización a la MYPE, y encuentra irregularidades en los que han incurrido los contribuyentes al no cumplir con su obligación tributaria, de acuerdo al Régimen en el que se encuentran, es decir han incumplido lo que está establecido en Ley, por lo que esto ocasionara que la Administración

---

<sup>25</sup> Presunciones tributarias en la situación económica y financiera de las MYPES-(TESIS-2011)

Tributaria imponga multas al contribuyente, lo cual conlleva a que disminuya la utilidad y rentabilidad, debido a que comprometerá al patrimonio y las MYPES no tendrán la misma capacidad para generar resultados positivos, esto se verá reflejado en el Estado de Resultados Integrales.

### **La situación financiera.**

Se refiere a la capacidad que poseen esas personas, empresas o sociedad de poder hacer frente a las deudas que tienen o, lo que es lo mismo, de la liquidez de la que disponen para poder pagar sus deudas.

Por lo tanto, alguien puede tener una buena situación económica y mala financiera, si no tiene efectivo suficiente para pagar sus deudas. Así como buena financiera si dispone de efectivo, pero mala económicamente si estas deudas superan el total de su patrimonio.

#### **a) Ingresos**

El marco conceptual de la contabilidad define los ingresos como “incrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de entradas o aumentos en el valor de los activos, o disminución de los pasivos, siempre que no tengan su origen en aportaciones, monetarias o no, de los socios propietarios”.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocerán cuando la empresa haya transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes.

## b) Gastos

El marco conceptual de la contabilidad define los gastos como “decrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de salidas o disminuciones en el valor de los activos, o de reconocimiento o aumento del valor de los pasivos, siempre que no tenga su origen en distribuciones, monetarias o no, los socios o propietarios, en su condición de tales”

## c) Análisis de la Utilidad

Decimos que una empresa ha logrado utilidad cuando al restar del total ingresos el total de egresos (gastos y costos) le queda un saldo un remanente por distribuir.

Para ver la utilidad de la empresa debemos de revisar el Estado de Ganancias y Pérdidas los diversos rubros de utilidad (utilidad bruta, utilidad operativa, utilidad neta, etc.), importándonos sobre todo la utilidad neta que es lo que efectivamente queda por distribuir (considerando que no haya habido acciones preferenciales. Si hubiera habido habría que considerar utilidad por distribuir, la cual sale de la diferencia de utilidad neta menos dividendos preferenciales).

## d) Análisis de la Rentabilidad

Una empresa ha logrado rentabilidad cuando ha realizado buenas inversiones, es decir, sus inversiones han generado utilidad. Para poder

ver este punto debemos de comparar la utilidad que se ha generado del Estado de resultado con el monto invertido (Activo).

e) Consideraciones para Construir Indicadores de Rentabilidad

En su expresión analítica, la rentabilidad contable va a venir expresada como cociente entre un concepto de resultado y un concepto de capital invertido para obtener ese resultado. A este respecto es necesario tener en cuenta una serie de cuestiones en la formulación y medición de la rentabilidad para poder así elaborar una ratio o indicador de rentabilidad con significado.

- Las magnitudes cuyo cociente es el indicador de rentabilidad han de ser susceptibles de expresarse en forma monetaria.
- Debe existir, en la medida de lo posible, una relación causal entre los recursos o inversión considerados como denominador y el excedente o resultado al que han de ser enfrentados.
- En la determinación de la cuantía de los recursos invertidos habrá de considerarse el promedio del período, pues mientras el resultado es una variable flujo, que se calcula respecto a un período, la base de comparación, constituida por la inversión, es una variable stock que sólo informa de la inversión existente en un momento concreto del tiempo. Por ello, para aumentar la representatividad de los recursos invertidos, es necesario considerar el promedio del período.

- Por otra parte, también es necesario definir el período de tiempo al que se refiere la medición de la rentabilidad (normalmente el ejercicio contable), pues en el caso de breves espacios de tiempo se suele incurrir en errores debido a una periodificación incorrecta.

#### f) Ratios de Rentabilidad

Miden la capacidad de generación de utilidad por parte de la empresa. Tienen por objetivo apreciar el resultado neto obtenido a partir de ciertas decisiones y políticas en la administración de los fondos de la empresa. Evalúan los resultados económicos de la actividad empresarial; expresan el rendimiento de la empresa en relación con sus ventas, activos o capital. Es importante conocer estas cifras, ya que la empresa necesita producir utilidad para poder existir.

Los indicadores de rentabilidad son muy variados, lo más importantes y que estudiamos aquí son:

- ✓ La Rentabilidad de las Inversiones.
- ✓ La Rentabilidad Neta del Patrimonio.
- ✓ La Rentabilidad de las ventas Netas

#### ➤ Rentabilidad De Las Inversiones

Este índice también denominado ROA (Return on Assets, o “Rentabilidad de las Inversiones”) muestra la calidad de las inversiones que ha realizado la empresa, es decir, si las inversiones

han sido eficaces entonces este ratio será alto, caso contrario, será bajo.

La empresa tiene la posibilidad de:

- ✓ Disminuir el capital de trabajo, para ello se puede:
- ✓ Mejorar el manejo de inventarios, proyectando mejor las ventas o adoptando un sistema JIT (Justo a Tiempo)
- ✓ Disminuir los créditos
- ✓ Mejorar el manejo de efectivo, de manera tal que se tenga menos dinero ocioso e invertirlo mejor.
- ✓ Disminuir los plazos de entrega de la mercadería a fin de que producción mantenga menos inventarios.
- ✓ Disminuir los activos fijos. Para ello se puede:
- ✓ Subcontratar la producción
- ✓ Incrementar la productividad (que permitirá disminuir costos y posiblemente invertir en menos activos fijos).
- ✓ Licenciar o franquiciar (de manera tal que aumenten los ingresos de la empresa invirtiendo en menos maquinarias, inmuebles y equipos).

➤ Rentabilidad neta del patrimonio

Este ratio mide aproximadamente la rentabilidad que han tenido las inversiones realizadas por los accionistas.

Decimos aproximadamente, pues dado que en el denominador se ubica el patrimonio, éste contiene no sólo el monto aportado por los accionistas sino también las utilidades que ha ido generando la empresa, que se han ido reinvertiendo y las que posiblemente se reinvertirán (resultado del ejercicio).

Al fin de maximizar la rentabilidad neta del patrimonio la empresa podrá:

- ✓ Incrementar el endeudamiento. Para ello la empresa puede:
- ✓ Aumentar el crédito de los proveedores y otras fuentes no costosas.
- ✓ Conseguir nuevos préstamos (en condiciones favorables que permitan incrementar el apalancamiento financiero positivo)
- ✓ Efectuar un aplazamiento de créditos (siempre y cuando no perjudique la imagen de la empresa).

#### ➤ Rentabilidad De Las Ventas Netas

De acuerdo con el esquema presentado de evaluación de situación de la empresa esté más bien un ratio de utilidad. Sin embargo, por uso generalizado, mantendremos este nombre.

A fin de maximizar esta rentabilidad se puede:

- ✓ Incrementar el precio promedio o incrementar el volumen vendido en mayor proporción que los costos y gastos relacionados. Para ello se puede:

- ✓ Diferenciar el producto
- ✓ Segmentar el producto
- ✓ Reposicionar el producto
- ✓ Minimizar los costos y gastos (de producción, ventas, administrativos, financieros, diversos, extraordinarios). Para ello se puede:
  - ✓ Efectuar una innovación tecnológica que permita tener costos menores.
  - ✓ Realizar un análisis de la cadena de valor a fin de determinar las debilidades de la empresa y tomar las medidas correctivas del caso que permitan disminuir los costos. Por ejemplo, revisar las condiciones con los proveedores a fin de tener menores costos.
  - ✓ Disminuir garantías y servicios hasta el nivel permitido por los clientes.

❖ **Incidencia de la Evasión del Impuesto a la Renta en la Situación Financiera**

La evasión de Impuesto a la Renta incide de manera negativa en la Situación Financiera, ya que después de realizada la fiscalización por parte de la SUNAT, el contribuyente tiene que pagar multas para que su negocio siga funcionando, es decir aumentaran sus deudas por pagar, por lo que esto afectara la liquidez de las MYPES, y disminuirá su capacidad para hacer frente a sus deudas a corto plazo esto se verá reflejado en el Estado de Situación Financiera.

## **2.2.13 TUO de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la MYPE y del Acceso al Empleo Decente Decreto Supremo N° 007-2008-TR <sup>26</sup>**

### *Artículo 1.- Objeto*

La presente Ley tiene por objetivo la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de las MYPE para la ampliación del mercado interno y externo de éstas, en el marco del proceso de promoción del empleo, inclusión social y formalización de la economía, para el acceso progresivo al empleo en condiciones de dignidad y suficiencia. <sup>27</sup>

### *Artículo 3.- Lineamientos*

La acción del Estado en materia de promoción de las MYPE se orienta con los siguientes lineamientos estratégicos:

- a) Promueve y desarrolla programas e instrumentos que estimulen la creación, el desarrollo y la competitividad de las MYPE, en el corto y largo plazo y que favorezcan la sostenibilidad económica, financiera y social de los actores involucrados.
- b) Promueve y facilita la consolidación de la actividad y tejido empresarial, a través de la articulación inter e intrasectorial, regional y de las relaciones entre unidades productivas de distintos tamaños, fomentando al mismo tiempo la asociatividad de las MYPE y la integración en cadenas productivas y distributivas y líneas de actividad con ventajas distintivas para la generación de empleo y desarrollo socio económico.

---

<sup>26</sup> [http://www.mintra.gob.pe/archivos/file/normasLegales/DS\\_007\\_2008\\_TR.pdf](http://www.mintra.gob.pe/archivos/file/normasLegales/DS_007_2008_TR.pdf)

<sup>27</sup> [www.mintra.gob.pe/archivos/file/normasLegales/DS\\_007\\_2008\\_TR.pdf](http://www.mintra.gob.pe/archivos/file/normasLegales/DS_007_2008_TR.pdf)

c) Fomenta el espíritu emprendedor y creativo de la población y promueve la iniciativa e inversión privada, interviniendo en aquellas actividades en las que resulte necesario complementar las acciones que lleva a cabo el sector privado en apoyo a las MYPE. 6

d) Busca la eficiencia de la intervención.

#### *Artículo 4.- Definición de la Micro y Pequeña Empresa*

La Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. Cuando en esta Ley se hace mención a la sigla MYPE, se está refiriendo a las Micro y Pequeñas empresas.

#### *Artículo 5.- Características de las MYPE*

Las MYPE deben reunir las siguientes características concurrentes: 7  
Microempresa: de uno (1) hasta diez (10) trabajadores inclusive y ventas anuales hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

Pequeña Empresa: de uno (1) hasta cien (100) trabajadores inclusive y ventas anuales hasta el monto máximo de 1700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

El incremento en el monto máximo de ventas anuales señalado para la Pequeña Empresa será determinado por Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas cada dos (2) años y no será menor a la variación porcentual acumulada del PBI nominal durante el referido período. Las entidades públicas y privadas promoverán la uniformidad de los criterios de medición a fin de construir una base de datos homogénea que permita dar coherencia al diseño y aplicación de las políticas públicas de promoción y formalización del sector.

*Artículo 27.- Acceso al financiamiento* El Estado promueve el acceso de las MYPE al mercado financiero y al mercado de capitales, fomentando la expansión, solidez y descentralización de dichos mercados. El Estado promueve el fortalecimiento de las instituciones de micro finanzas supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones - SBS. Asimismo, promueve la incorporación al sistema financiero de las entidades no reguladas que proveen servicios financieros a las MYPE.

*Artículo 28.- Participación de las entidades financieras del Estado* La Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE, el Banco de la Nación y el Banco Agrario promueven y articulan integralmente a través de los intermediarios financieros el financiamiento a las MYPE, diversificando, descentralizando e incrementando la cobertura de la oferta de servicios de los mercados financieros y de capitales.

*Artículo 36.- Régimen tributario de las MYPE* El régimen tributario facilita la tributación de las MYPE y permite que un mayor número de contribuyentes se incorpore a la formalidad. El Estado promueve campañas de difusión sobre el régimen tributario, en especial el de aplicación a las MYPE con los sectores involucrados. La SUNAT adopta las medidas técnicas, normativas, operativas y administrativas, necesarias para fortalecer y cumplir su rol de entidad administradora, recaudadora y fiscalizadora de los tributos de las MYPE.

#### ❖ **Importancia de las PYME**

En la economía nacional En países en vías de desarrollo como el Perú, las PYME cumplen un papel fundamental en la dinámica del mercado, produciendo y ofertando bienes, añadiendo valor agregado y contribuyendo a la generación de empleo.

En la actualidad las PYME representan un estrato muy importante en la estructura productiva del país, tanto por la cantidad de establecimientos como por la generación de empleo, habiendo desarrollado en los últimos años una presencia mayoritaria, constituyéndose en algunas zonas del interior del país como la única forma de organización empresarial existente sobre la cual gira la actividad económica.

❖ **Diferencias entre la micro empresa y pequeña empresa<sup>28</sup>**

MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
Remuneración Mínima Vital (RMV)	Remuneración Mínima Vital (RMV)
Jornada de trabajo de 8 horas	Jornada de trabajo de 8 horas
Descanso semanal y en días feriados	Descanso semanal y en días feriados
Remuneración por trabajo en sobretiempo	Remuneración por trabajo en sobretiempo
Descanso vacacional de 15 días calendarios	Descanso vacacional de 15 días calendarios
Cobertura de seguridad social en salud a través del SIS (SEGURO INTEGRAL DE SALUD)	Cobertura de seguridad social en salud a través del ESSALUD
Cobertura Previsional	Cobertura Previsional
Indemnización por despido de 10 días de remuneración por año de servicios (con un tope de 90 días de remuneración)	Indemnización por despido de 20 días de remuneración por año de servicios (con un tope de 120 días de remuneración)
	Cobertura de Seguro de Vida y Seguro Complementario de trabajo de Riesgo (SCTR)
	Derecho a percibir 2 gratificaciones al año (Fiestas Patrias y Navidad)
	Derecho a participar en las utilidades de la empresa
	Derecho a la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) equivalente a 15 días de remuneración por año de servicio con tope de 90 días de remuneración.
	Derechos colectivos según las normas del Régimen General de la actividad privada.

<sup>28</sup> [www.guiatributaria.sunat.gob.pe](http://www.guiatributaria.sunat.gob.pe)

## 2.2.14 La micro y pequeña empresa en el Perú<sup>29</sup>

### ❖ *Características, normatividad e importancia de la MYPE en el Perú*

En el Perú aún existe una marcada limitación para conocer con certeza la composición, organización y grado de desarrollo de la MYPE, las características más próximas son: Unidades productivas pequeñas, de propiedad y gestión familiar. Flexibles, que se adecuan a las características del entorno. Dependientes de actividades intensivas en materias primas y servicios básicos. Con bajo costo de mano de obra. Escasa división del trabajo. Incipiente uso de tecnologías de avanzada y programas de capacitación. Dedicadas principalmente a actividades comerciales y de servicio. Deficiente estructura empresarial individual.

### ❖ La MYPE en la Región San Martín.

Las características del universo empresarial de la región, a nivel de: la condición legal sin tomar en cuenta la figura legal, sino basada en el número de MYPES ubicadas en los distritos de mayor concentración de la región, los sectores empresariales y su distribución a nivel regional y de cada distrito, las actividades económicas realizadas por las MYPES formales e informales.

### ❖ Condición Legal de las MYPES de la Región.

El universo empresarial de las actividades no agrícolas de la región (formales e informales) es de 5927 empresas, según el levantamiento de

---

<sup>29</sup> GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN “Diagnóstico de la micro y pequeña empresa en la región San Martín y recomendaciones para su fortalecimiento y competitividad-2012”.

información realizada el 53% de las MYPES de la región son formales, esto equivale a 3134 empresas ubicadas en los distritos seleccionados; La diferencia el 47% de empresas son informales, compuesta por 2793 empresas.

❖ MYPES de la Región San Martín.

- \* Formales 53%
- \* Informales 47%

El distrito que tiene mayor cantidad de empresas formales es el distrito de Lamas con 82% de empresas, caso contrario el distrito que más empresas informales tiene es la Banda de Shilcayo con el 71% empresas informales, seguido por Nueva Cajamarca, con el 69%.

❖ Distribución de las MYPES de la Región San Martín por Sectores Empresariales.

El principal sector dentro de las actividades no agrícolas (formales e informales), en la región San Martín es el comercio 58%, justifica la presencia en el segundo lugar del sector servicios 31%, este sector lo constituyen las empresas conexas al comercio y a la manufactura que solo tiene una participación del 11%.

## 2.2.15 Sector abarrotes<sup>30</sup>

Las MYPES del sector abarrotes han evolucionado con el pasar de los años y muchos pensábamos que desaparecerían con la creación de los grandes supermercados pero no ha sido así, hoy en día las empresas del sector abarrotes se han multiplicado y en los últimos años se han abierto cada día más de ellas, y muchas de estas están migrando al formato de minimarket. Las empresas de abarrotes es un negocio tradicional donde el mercado que se va a abastecer es muy amplio. Antes de realizar este negocio es importante conocer el mercado, hacer un pequeño estudio de investigación en el cual debemos tener algunos puntos importantes como identificar cuántas tiendas existen alrededor en donde pondré el negocio así también como su sistema de trabajo. Otro punto importante es conocer a los clientes para poder saber lo que se le va a ofrecer. También debemos analizar los precios y comparar con la competencia, tener una estrategia para poder promocionarnos y determinar los productos con que vamos a trabajar.

- ❖ Principales productos del sector abarrotes
- ❖ Análisis del mercado <sup>31</sup>

### **Análisis económico**

Para muchos comerciantes la inflación y el índice de precios en aumento generan una baja en las ventas, porque los consumidores buscan lo básico, lo barato, y lo mínimo para llevar, esto se convierte en una cadena, así:

---

<sup>30</sup> MI PEQUEÑO NEGOCIO DE ABARROTÉS, Cambillo Pérez (Trabajo Monográfico-2012).

<sup>31</sup> PLAN DE COMERCIALIZACION DE EMPRESAS OSCAR, Javier Suarez Ortiz (Informe Monográfico -2008).

Consumidor no compra = el comerciante se estanque y no pide mas al fabricante = el fabricante baja la producción = genera despidos y por ende desempleo = genera pobreza e incertidumbre = estancamiento de la economía.

#### ❖ Plan de ventas

##### a) El mercado del negocio

Antes de iniciar esta pequeña actividad empresarial es necesario hacer al menos un estudio del mercado, para así definir nuestros objetivos. Este mercado se ocupa de la compra y venta de diversos productos, es un negocio muy rentable y es por eso que requiere de un plan adecuado, en el cual tenemos que tener en cuenta cuatro puntos importantes:

- Identificar a la competencia-Analizar la oferta.
- Identificar al cliente- Analizar la demanda.
- Analizar los precios y comparar.
- Analizar la comercialización y abastecimiento.

##### b) Integrar una cartera de clientes

Se debe desarrollar un perfil de nuestro consumidor, ya que esto viene a convertirse en un punto clave en un plan para integrar una cartera de clientes.

Se debe saber también que es indispensable, conocer si hay una necesidad insatisfecha. Podemos describir a nuestros clientes en términos demográficos (edad, sexo, composición familiar, ingresos, ubicación

geográfica) o por su estilo de vida. Para ello es importante preguntarse ¿si nuestros clientes consumidores son conservadores o innovadores? ¿Líderes? ¿Convencionales? ¿Tímidos o agresivos? ¿Tradicionales o modernos? ¿Introvertidos o extrovertidos? ¿Qué tan seguido van a comprar lo que le ofrecemos y por qué?

c) Estimar las ventas para un periodo

En este punto nos preguntamos ¿Qué buscamos alcanzar? ¿Cuánto queremos crecer? ¿Cuáles son los objetivos que queremos alcanzar? Para poder establecernos debemos planificar y mantener el control de la empresa, después de haber establecido los objetivos y estrategias, así como los mecanismos de control.

d) Preparar las condiciones para lograr las ventas

Una vez establecido el negocio, es necesario el acomodo de la mercadería para que este a la vista del cliente. Saber cómo captar su atención. Además hay que considerar en dónde colocaremos nuestro mensaje, tomar en cuenta además qué tan frecuentemente necesitamos comunicarlo. El orden, la limpieza y los buenos precios son claves para mantener el negocio en buen ritmo. También nuestra comunicación debe incluir todo, desde un logotipo de nuestro negocio hasta promociones.

## **2.3 Definición de términos básicos**

### **Acreedor Tributario**

Es aquella persona (física o jurídica) legítimamente facultada para exigir el pago o cumplimiento de una obligación contraída por dos partes con anterioridad.

### **Abarrotes**

Conjunto de mercancías de consumo generalizado, principalmente alimentos y bebidas enlatados o envasados, artículos de limpieza y de uso en el hogar

### **Bienes**

Son todas aquellas cosas susceptibles de satisfacer necesidades humanas. De las cuales se generan derechos que forman parte de un patrimonio, incluyendo a los objetivos inmateriales o cosas susceptibles de valor.

### **Capacidad Contributiva.**

La capacidad contributiva hace referencia a la capacidad económica que tiene una persona para poder asumir la carga de un tributo o contribución.

### **Contribución**

Es un tributo que debe cobrar el contribuyente o beneficiario de una utilidad económica, cuya justificación es la obtención por el sujeto pasivo (ciudadano receptor) de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos. Contribución viene de la palabra contribuir.

### Contribuyente

Es aquella persona física o jurídica con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivados de los tributos.

Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado.

### Control Tributario

Comprende las actuaciones para el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por un contribuyente y la adopción de medidas de control de carácter preventivo de los riesgos fiscales de mayor trascendencia.

### Cultura Tributaria.

Nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones.

### Defraudación Tributaria.

Es un fraude o engaño y con evidente perjuicio económico contra el fisco por el no pago de tributos.

### Delito Tributario

Acto por el cual una persona valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia o de otra forma fraudulenta, en provecho propio o de un tercero, deja de pagar en todo o en parte un tributo pre establecido por la ley.

## Deudor Tributario

Es la persona obligada al cumplimiento de la obligación tributaria, como contribuyente - aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria - o responsable - aquél que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a éste.

## Evasión tributaria

La evasión es la omisión parcial o total del impuesto de forma voluntaria o involuntaria y trae como consecuencia una disminución ilegítima de los ingresos tributarios, el otorgamiento indebido de exenciones y un perjuicio a la Administración Tributarias sustraerse del pago de un tributo que legalmente se adeuda. Toda acción u omisión dolosa, violadora de las disposiciones tributarias, destinadas a reducir total o parcialmente la carga tributaria en provecho propio o de terceros.

## Elusión Tributaria

Es el no pago de las contribuciones de manera lícita, es decir aprovechando los espacios o vacíos de la ley y de esta manera no se ubica en la hipótesis normativa.

Acción que permite reducir la base imponible mediante operaciones que no se encuentran expresamente prohibidas por disposiciones legales o administrativas. Medio que utiliza el deudor tributario para reducir la carga tributaria, sin transgredir la ley ni desnaturalizarla.

## Empresa

Unidad económica generadora de rentas de tercera categoría conforme a la Ley del Impuesto a la Renta, con una finalidad lucrativa.

## Fiscalización

En un sentido amplio incluye el conjunto de acciones tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a través de la inspección, control o verificación de todas las operaciones económicas y actos administrativos del sujeto obligado o de algunas de sus actividades, a fin de comprobar la exactitud, la procedencia y la adecuación de sus declaraciones, a las leyes y reglamentos vigentes.

## Fisco

Es el órgano del estado que se encarga de recaudar y exigir a los contribuyentes el pago de sus tributos, así como la administración de dichos tributos.

## Impuestos

Es una clase de tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por derecho público. Se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración hacendaria (acreedor tributario).

Impuesto a la Renta.

Contribución que grava el ingreso de las personas y entidades económicas.

El impuesto sobre la renta incluye el gravamen al trabajo, al capital y la combinación de ambos. Es un impuesto directo porque incide en forma específica sobre el ingreso de las personas y de las sociedades mercantiles. La tasa del impuesto a la renta es del 30%.

Incidencia

La incidencia del impuesto es el efecto por el que un impuesto acaba recayendo sobre un contribuyente que no tiene medio de trasladarlo a otros.

La incidencia fiscal puede referirse al pagador final de un impuesto

Informalidad

Es el conjunto de unidades económicas que no cumplen con todas sus obligaciones tributarias.

Microempresa

Una Microempresa, es toda unidad económica constituida por una persona natural (conocida también como conductor, empresa unipersonal o persona natural con negocio) o jurídica.

Una microempresa cuenta con un máximo de diez empleados y una facturación acotada. Por otra parte, el dueño de la microempresa suele trabajar en la misma.

## Pequeña Empresa

La pequeña empresa es una entidad independiente, creada para ser rentable, que no predomina en la industria a la que pertenece, cuya venta anual en valores no excede un determinado tope y el número de personas que la conforma no excede un determinado límite, y como toda empresa, tiene aspiraciones, realizaciones, bienes materiales y capacidades técnicas y financieras, todo lo cual, le permite dedicarse a la producción, transformación y/o prestación de servicios para satisfacer determinadas necesidades y deseos existentes en la sociedad.

## Obligaciones Tributarias

Es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva.

## Rentabilidad

Es la relación entre el Beneficio y la Inversión.

## Situación Económica

Hace referencia al patrimonio de la persona, empresa o sociedad en su conjunto, es decir, a la cantidad de bienes y activos que posee y que les pertenecen.

## Situación Financiera

Se refiere a la capacidad que poseen esas personas, empresas o sociedad de poder hacer frente a las deudas que tienen o, lo que es lo mismo, de la liquidez de la que disponen para poder pagar sus deudas.

## SUNAT

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Es una Institución Pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, dotada de personería jurídica de Derecho Público, patrimonio propio y autonomía económica, administrativa, funcional, técnica y financiera, entidad recaudadora de impuestos en el Perú.

## Sanciones Tributarias

Son las penas, generalmente en dinero, más multas e intereses, que recae en aquél que infrinja la ley tributaria. Son las impuestas como consecuencia de infracciones tributarias.

## Tasas

Las tasas son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado, no es un impuesto, sino el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio, por tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar.

## Tributación

Tributación significa tanto el tributar, o pagar Impuestos, como el sistema o régimen tributario existente en una nación. La tributación tiene por objeto recaudar los fondos que el Estado necesita para su funcionamiento pero, según la orientación ideológica que se siga, puede dirigirse también hacia otros objetivos: desarrollar ciertas ramas productivas, redistribuir la Riqueza, etc.

## Tributo

La etimología de palabra tributo deviene de latín tributum, que significa aquello que se tributa. Esta última palabra deviene del verbo tributar, que según dicho diccionario significa entregar el vasallo al señor en reconocimiento del señorío una cantidad en dinero o en especie.

## Utilidad

En las operaciones comerciales, la utilidad es la ganancia proveniente de los procesos de fabricación, organización y venta, después de cubrir todos los gastos.

## **CAPITULO III**

### **METODOLOGIA**

#### **3.1 Tipo de investigación**

3.1.1 Teniendo en cuenta el objetivo de nuestra investigación es de tipo :

Básica, por cuanto presenta la información a través de principios, normas, conceptos, procedimientos y técnicas. En este sentido, se dispondrá de la información financiera y administrativa, Igualmente se contará con las leyes, normas, reglamentos, necesarios para llegar a conclusiones.

3.1.2 Teniendo en cuenta el tipo de diseño:

Experimental porque en la investigación se trabajó con 59 MYPES; lo cual nos permitió conocer el nivel de evasión del impuesto a la renta.

3.1.3 Teniendo en cuenta su programación en el tiempo :

Transversal porque se realiza en un periodo determinado de tiempo.

3.1.4 Teniendo en cuenta el tipo de nivel :

Descriptiva, muestra el análisis estadístico de este estudio, es univariado porque solo describe o estima parámetros en la población de estudio a partir de una muestra.

### 3.2 Nivel de investigación.

#### 3.2.1 Descriptivo

Es una investigación del nivel descriptiva por cuanto presenta la realidad actual de las Pymes del distrito de Tarapoto con respecto a las sanciones que impone la SUNAT.

El análisis estadístico de este estudio, es univariado porque solo describe o estima parámetros en la población de estudio a partir de una muestra.

### 3.3 Población, muestra y unidad de análisis

#### 3.3.1 Población

En el presente trabajo de investigación se considera la población de 74 MYPES por la razón que es representativa del 60% que conforman el sector abarrotes del distrito de Tarapoto. (Siendo un total de 124 MYPES).

#### 3.3.2 Muestra:

Métodos Probabilísticos: Muestreo Aleatorio Simple

$$N = 74 \text{ MYPES}$$

$$Z = 1,96 \text{ para un NC de 95\%}$$

$$P = 0,75$$

$$q = 0,25$$

$$e = 5\%$$

$$n = \frac{NZ^2pq}{(N-1)e^2 + Z^2pq}$$

$$n = \frac{74(1.96)^2 \cdot (0.75) \cdot (0.25)}{(74-1) \cdot 0.05^2 + (1.96)^2 \cdot (0.75) \cdot (0.25)}$$

$$n = 59 \text{ MYPES}$$

Donde:

N = población finita

Z = nivel de confianza

p = porcentaje de éxito

q = porcentaje de fallo

e = error de estimación

n0: Tamaño preliminar de muestra

P: Proporción de elementos con la característica de interés.

E: Error de muestreo

N: tamaño de población

n: tamaño de muestra

La muestra está constituida por 59 comerciantes de abarrotes ubicados en el distrito de Tarapoto, cuyos datos requeridos para el estudio se encuentran en una base de datos de la SUNAT.

### 3.3.3 Unidad de análisis.

La unidad de análisis esta conformado por las Micro y Pequeña Empresas (MYPES) del sector abarrotes del distrito de Tarapoto.

### **3.4 Tipo de diseño de investigación**

#### **3.4.1 Básica:**

Por cuanto presenta la información a través de principios, normas, conceptos, procedimientos y técnicas. En este sentido, se dispondrá de la información financiera y administrativa, igualmente se contará con las leyes, normas, reglamentos, y manuales, necesarios para llegar a conclusiones.

#### **3.4.2 Descriptivo:**

El diseño es descriptivo, ya que se recogerá información contemporánea con respecto a la evasión del impuesto a la renta de la Micro y Pequeña Empresas del sector abarrotes del distrito de Tarapoto.

### **3.5 Métodos de investigación**

#### **3.5.1 Métodos y técnicas**

##### **❖Deductivo**

Para el desarrollo de la presente investigación se aplicará el método deductivo, a partir de observaciones logradas, aplicando técnicas descriptivas, cuyos datos serán interpretados mediante modelos conceptuales. Los datos serán provenientes de las empresas del sector abarrotes del distrito de Tarapoto; asimismo datos, obtenidos de diferentes publicaciones y de Internet.

### **3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Un instrumento de recolección de datos es, en principio, cualquier recurso del que se vale el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información. Dentro de cada instrumento concreto pueden distinguirse dos aspectos diferentes: forma y contenido. La forma del instrumento se refiere al tipo de aproximación que permite establecer con lo empírico, a las técnicas que se utilizan para esta tarea. En cuanto al contenido, éste queda expresado en la especificación de los datos que necesitan conseguirse. Se concreta, por tanto, en una serie de indicadores que permiten medir las variables, pero que asumen la forma de preguntas, puntos a observar, elementos a registrar, etc.

En el presente informe de tesis se utilizó como técnica de investigación la encuesta la cual incluye la entrevista, para recopilar información de primera fuente, que permita una mejor sistematización de los resultados además utilizaremos la técnica documental porque nos apoyaremos con datos de informes, artículos y de tesis publicadas.

- Observación.-La observación es un elemento fundamental de todo proceso investigativo, por lo que observaremos y examinaremos la información para su debida explicación.
- Encuestas.- Se aplicará cuestionarios de preguntas, con el fin de conseguir la información necesaria que se requiere en el trabajo de investigación.
- Revisión documental.- Para obtener datos se utilizará, libros, leyes y reglamentos así como otros que sean necesarios.

### **Técnicas, instrumentos y fuente de información.**

Técnicas	Instrumentos	Fuente de información
Observación	Guía de observación	MYPES del sector abarrotes.
Encuesta	Guía de Encuesta	Gerentes, representante legales
Revisión documental	Fichas bibliográficas	Libros, revistas, folletos, boletines , leyes, reglamentos, etc.

**Fuente: Elaboración propia de los investigadores.**

## **3.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

### 3.7.1 Tratamiento de la información

Organización de la investigación.- Se aplicará lo siguiente:

- Estudio documental
- Tabulación de cuadros
- Visión de gráficos
- Conciliación de datos
- Investigación
- Indagación

Procesamiento de datos

El trabajo de investigación se realizará en base al proceso de datos que se conseguirán de las diferentes fuentes, por intermedio de las siguientes técnicas:

- Ordenamiento y clasificación.
- Registro manual.
- Proceso computarizado con Excel 2013.

## **IV. CAPÍTULO**

### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

#### **4.1 Resultados descriptivos**

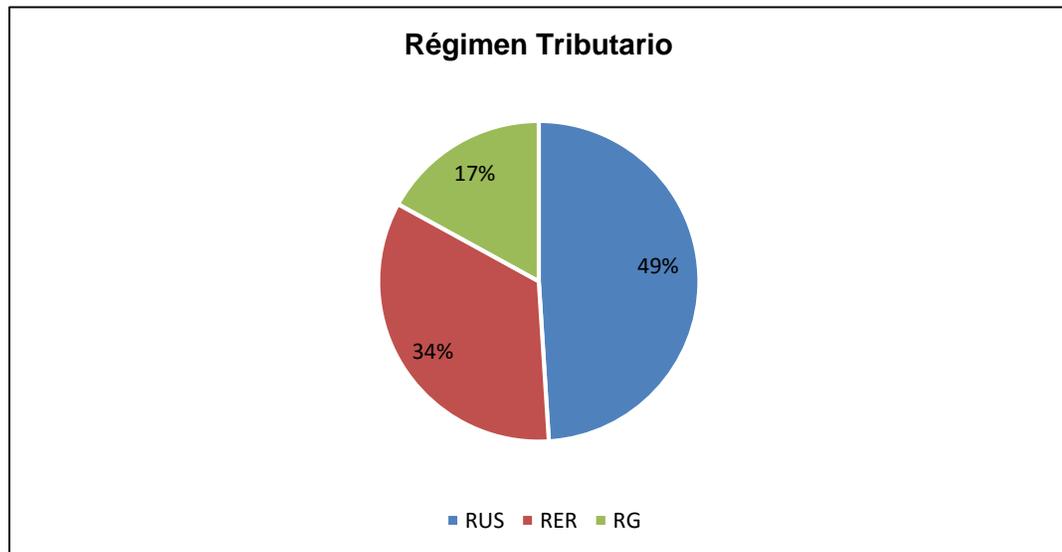
A continuación se presentan los hallazgos que se obtuvieron al analizar las encuestas aplicadas a las distintas empresas conformantes de nuestra muestra. Estas empresas pertenecientes al sector comercial (abarrotes), poseen diferentes características que van desde el tipo de bien que venden, pasando por el número de empleados y los distintos productos que presentan.

Para un mejor análisis de los resultados obtenidos, el instrumento de recolección de datos que utilizamos (encuesta). Fue subdividido en cuatro sectores, el primer sector (información de la empresa y opinión actual de los contribuyentes) va desde el ítem 1 al ítem 10, el segundo sector (Evasión Tributaria.) desde el ítem 11 al ítem 14, el tercer sector (Impuesto a la Renta) desde el ítem 15 hasta el ítem 22 y el cuarto sector (Financiamiento de la MYPES) desde el ítem 23 hasta el ítem 26.

1. Régimen tributario.

<b>Tabla N° 01</b>			
<b>Régimen Tributario</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Frecuencia absoluta</b>	<b>Frecuencia relativa %</b>	<b>Frecuencia acumulada</b>
RUS	29	49%	29
RER	20	34%	49
RG	10	17%	59
TOTAL	59	100%	

Fuente: Elaborado por las investigadoras

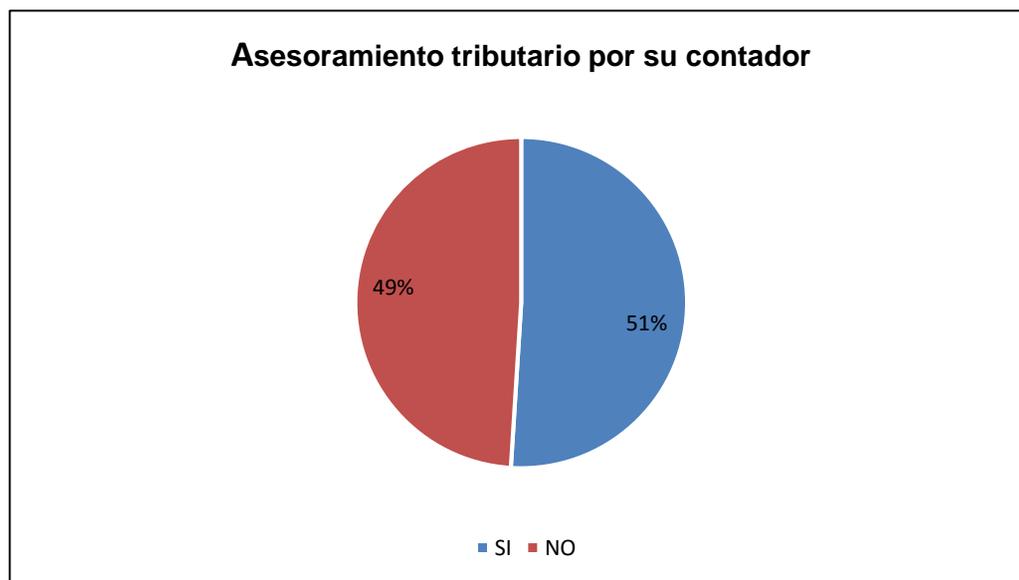


**Gráfico N° 1:** Régimen Tributario

## 2. Asesoramiento tributario por su contador

<b>Tabla N° 2</b>			
<b>Asesoramiento tributario por su contador</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Frecuencia absoluta cantidad</b>	<b>Frecuencia relativa %</b>	<b>Frecuencia acumulada</b>
SI	30	51%	30
NO	29	49%	59
TOTAL	59	100%	

Fuente: Elaborado por las investigadoras.

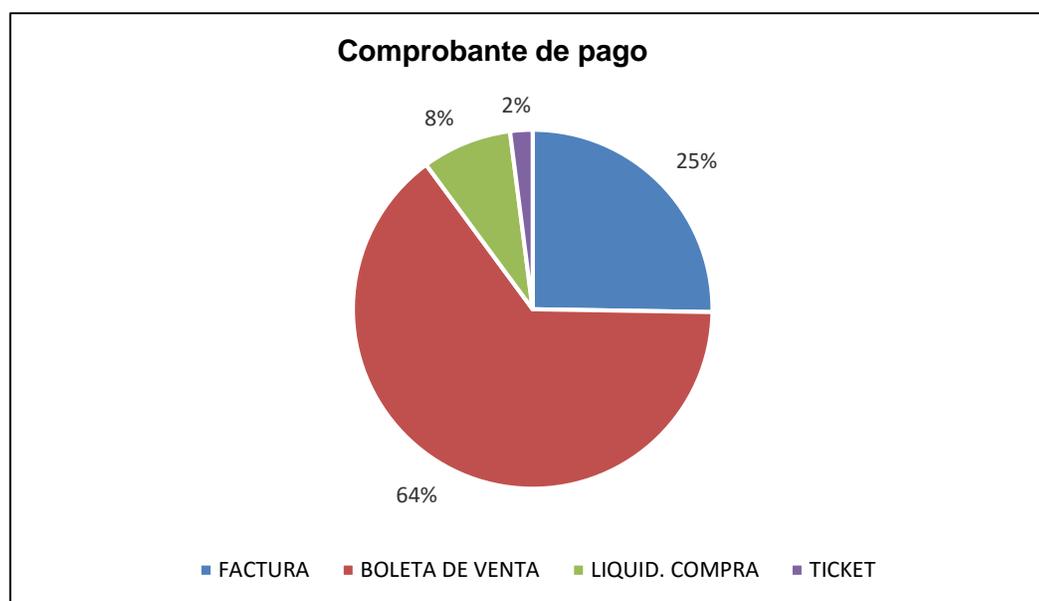


**Gráfico N ° 2:** Asesoramiento tributario por su contador

### 3. Comprobante de pago

<b>Tabla N° 03</b>			
<b>Comprobante de pago</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Frecuencia absoluta</b>	<b>Frecuencia relativa %</b>	<b>Frecuencia acumulada</b>
FACTURA	15	25 %	15
BOLETA DE VENTA	38	64 %	53
LIQUID. COMPRA	5	8 %	58
TICKET	1	2 %	59
TOTAL	59	100	

Fuente: Elaborado por las investigadoras

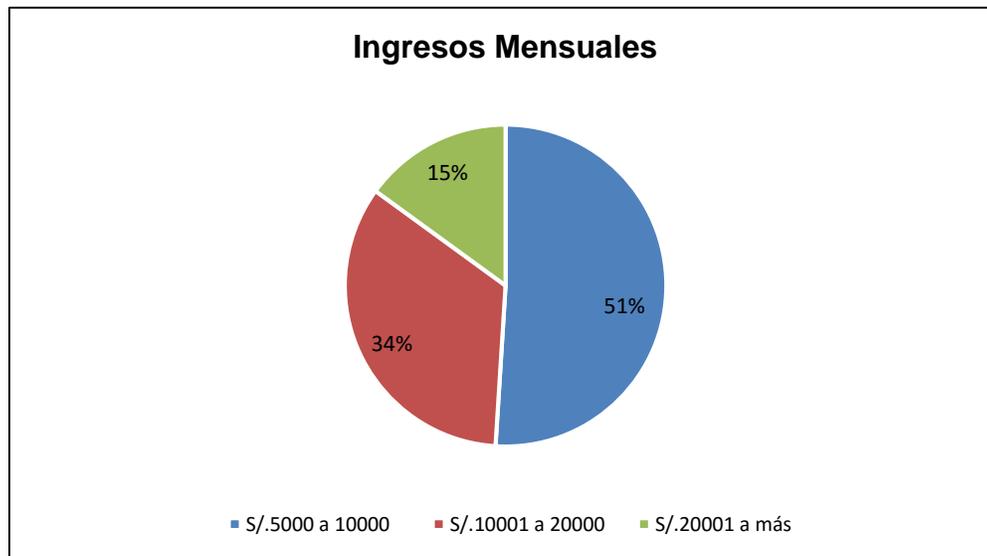


**Gráfico N° 03:** Comprobante de pago.

4. Monto de sus ingresos mensuales.

<b>Tabla N° 04</b>			
<b>Ingresos mensuales</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Frecuencia absoluta</b>	<b>Frecuencia relativa %</b>	<b>Frecuencia acumulada</b>
S/.5000 a 10000	30	51%	30
S/.10001 a 20000	20	34%	50
S/.20001 a más	9	15%	59
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>100</b>	

Fuente: Elaboración propia por los investigadores.

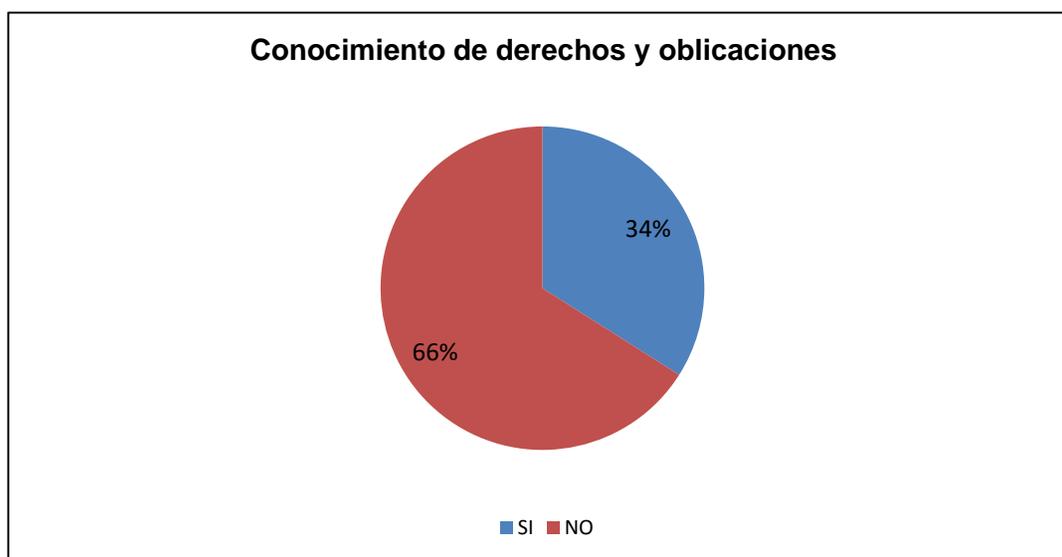


**Gráfico N° 04:** Ingresos mensuales.

5. Conocimiento de derechos y obligaciones tributarias como contribuyente

<b>Tabla N° 05</b>			
<b>Conocimiento de derechos y obligaciones</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Frecuencia absoluta</b>	<b>Frecuencia relativa %</b>	<b>Frecuencia acumulada</b>
SI	20	34%	20
NO	39	66%	59
TOTAL	59	100	

Fuente: Elaboración propia por los investigadores.

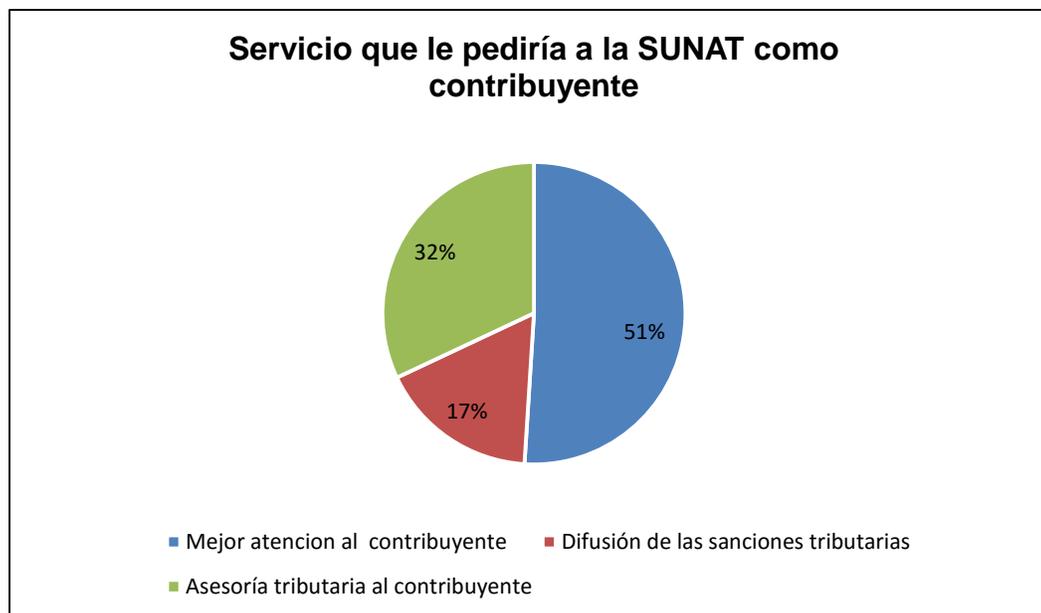


**Gráfico N° 05:** Conocimiento de derechos y obligaciones.

6. Servicio que le pediría a la SUNAT como contribuyente

Tabla N° 06 Servicio que le pediría a la SUNAT como contribuyente			
Detalle	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa %	Frecuencia acumulada
Mejor atención al contribuyente	30	51%	30
Difusión de las sanciones tributarias	10	17%	40
Asesoría tributaria al contribuyente	19	32%	59
TOTAL	59	100	

Fuente: Elaboración propia por los investigadores.

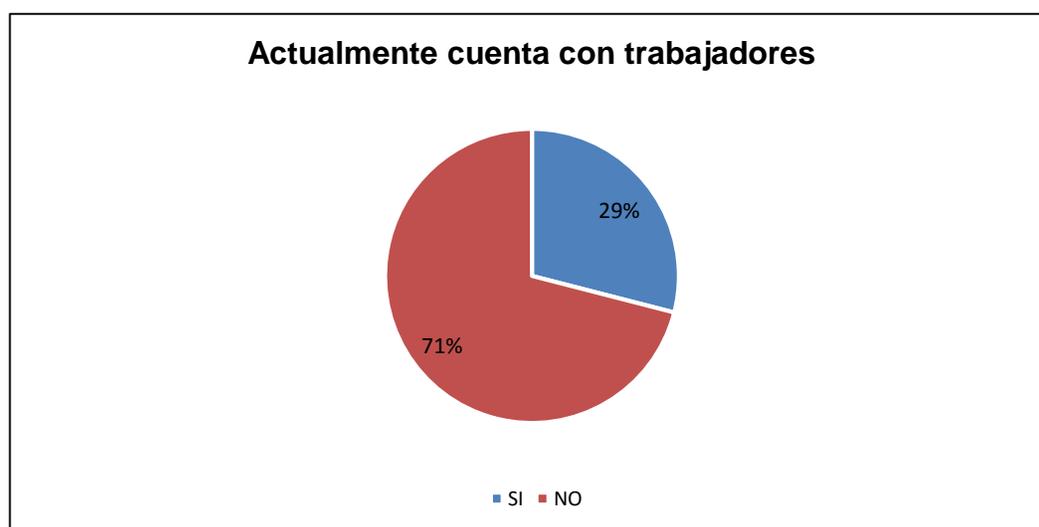


**Gráfico N° 06:** Servicio que le pediría a la SUNAT como contribuyente.

7. Cuenta actualmente con trabajadores en su empresa.

<b>Tabla N°07</b>			
<b>Actualmente cuenta con trabajadores</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Frecuencia absoluta</b>	<b>Frecuencia relativa %</b>	<b>Frecuencia acumulada</b>
SI	17	29%	10
NO	42	71%	59
TOTAL	59	100	

Fuente: Elaboración propia por los investigadores.

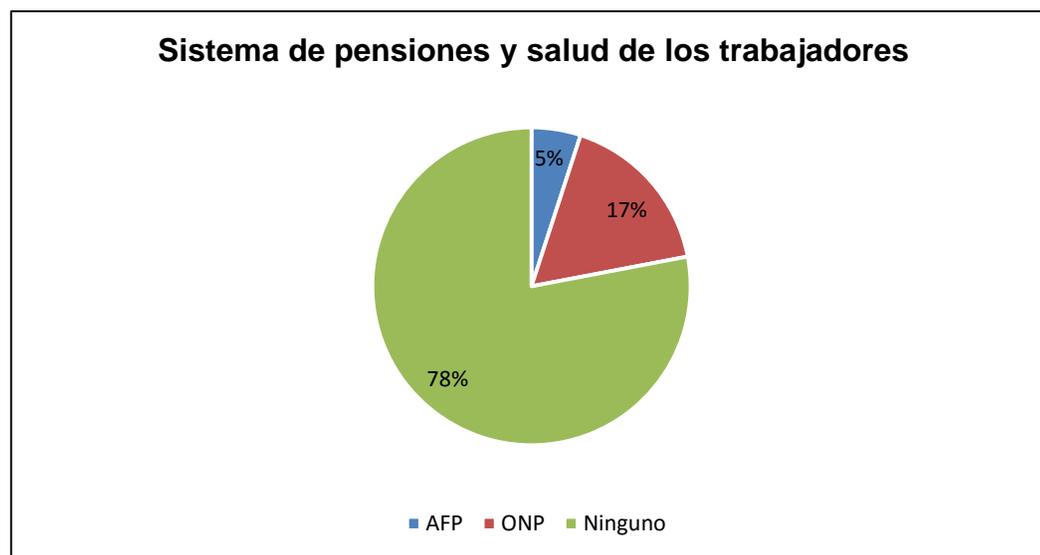


**Grafico N° 07:** Actualmente cuenta con trabajadores

## 8. Sistema de pensiones y salud de los trabajadores

<b>Tabla N° 08</b>			
<b>Sistema de pensiones y salud de los trabajadores</b>			
Detalle	Frecuencia Absoluta	Frecuencia relativa	Frecuencia acumulada
AFP	3	5 %	3
ONP	10	17 %	13
Ninguno	46	78 %	59
TOTAL	59	100 %	

Fuente: Elaboración propia por los investigadores.

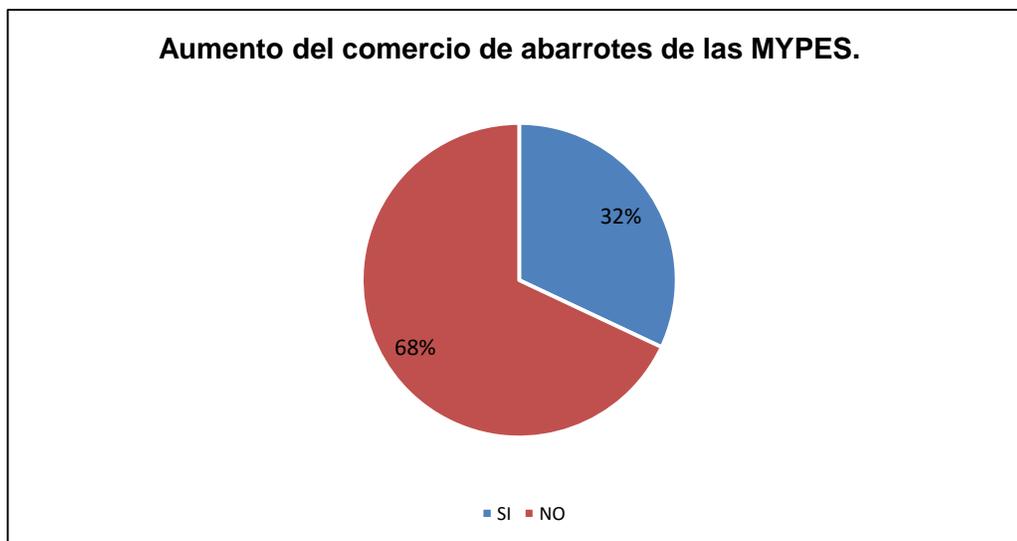


**Gráfico N° 08:** Sistema de pensiones y salud de los trabajadores

## 9. Aumento del comercio de abarrotes de las MYPES

<b>Tabla N° 09</b>			
<b>Aumento del comercio de abarrotes de las MYPES.</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Frecuencia absoluta</b>	<b>Frecuencia relativa %</b>	<b>Frecuencia acumulada</b>
SI	19	32%	19
NO	40	68%	59
TOTAL	59	100	

Fuente: Elaboración propia por los investigadores.

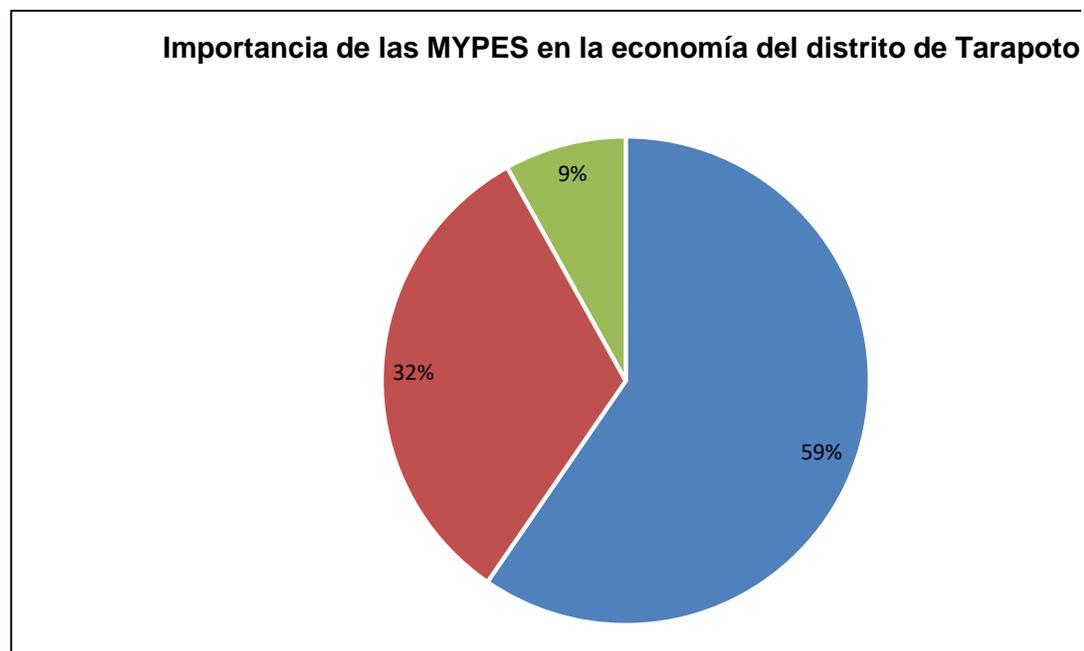


**Grafico N° 09:** Aumento del comercio de abarrotes de las MYPES

10. Importancia de las MYPES en la economía del distrito de Tarapoto.

<b>Tabla N°10</b> <b>Importancia de las MYPES en la economía del distrito de Tarapoto.</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Frecuencia absoluta</b>	<b>Frecuencia relativa %</b>	<b>Frecuencia acumulada</b>
MUY IMPORTANTE	35	59%	35
NO MUY IMPORTANTE	19	32%	54
NADA IMPORTANTE	5	9%	59
TOTAL	59	100	

Fuente: Elaboración propia por los investigadores

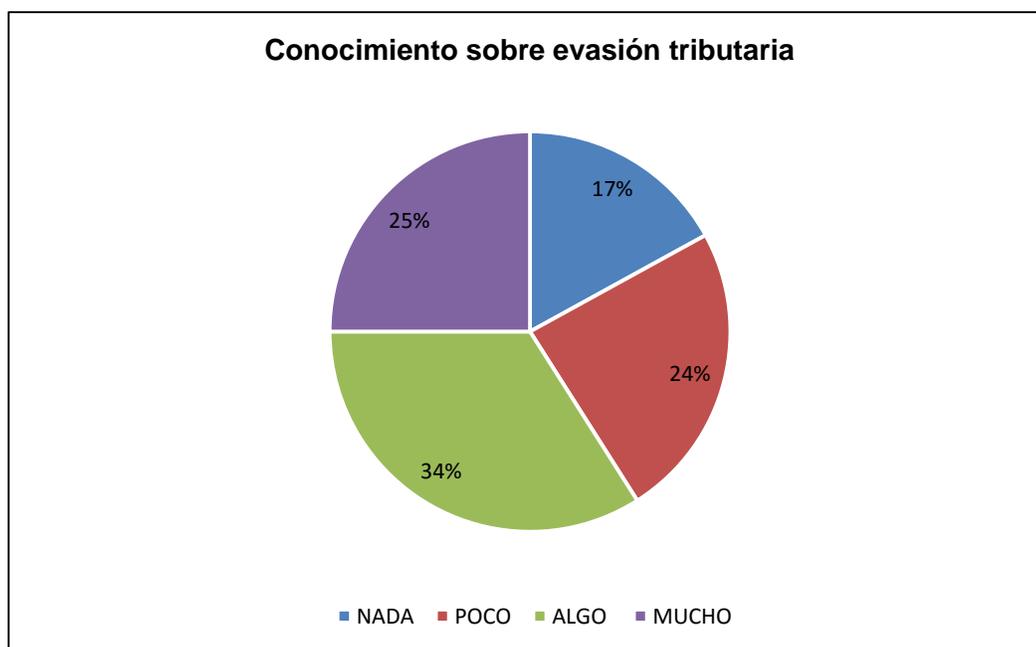


**Gráfico N° 10:** Importancia de las MYPES en la economía del distrito de Tarapoto.

## 11. Conocimiento sobre evasión tributaria.

<b>Tabla N° 11 Conocimiento sobre evasión tributaria</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Frecuencia absoluta</b>	<b>Frecuencia relativa %</b>	<b>Frecuencia acumulada</b>
NADA	10	17 %	10
POCO	14	24 %	24
ALGO	20	34%	44
MUCHO	15	25 %	59
TOTAL	59	100	

Fuente: Elaborado por las investigadoras.

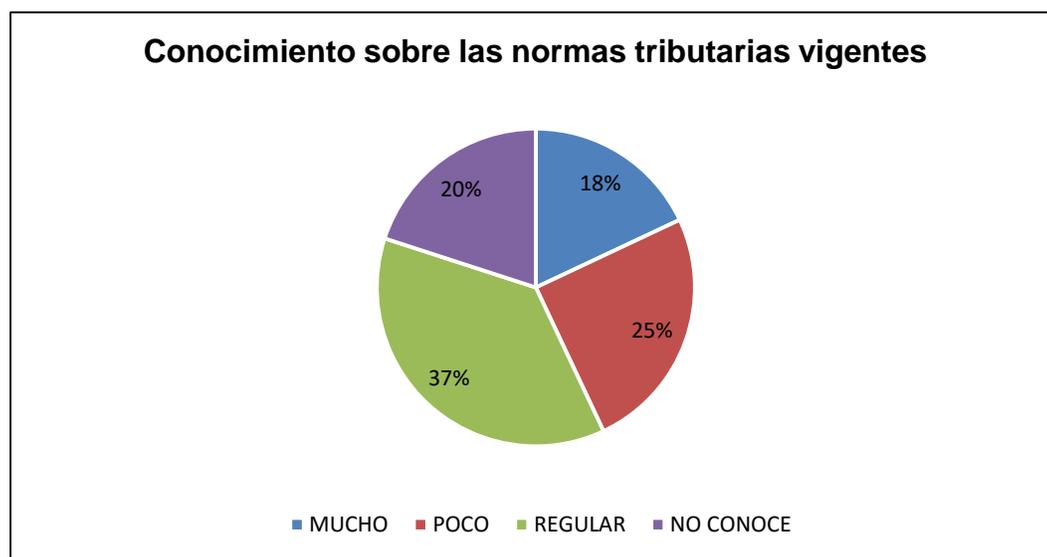


**Gráfico N° 11:** Conocimiento sobre evasión tributaria.

12. Conocimiento sobre las normas tributarias vigentes.

<b>Tabla N° 12</b>			
<b>Conocimiento sobre las normas tributarias vigentes</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Frecuencia absoluta</b>	<b>Frecuencia relativa %</b>	<b>Frecuencia acumulada</b>
MUCHO	10	18%	10
POCO	15	25%	25
REGULAR	22	37%	47
NO CONOCE	12	20%	59
TOTAL	59	100	

Fuente: Elaborado por las investigadoras.

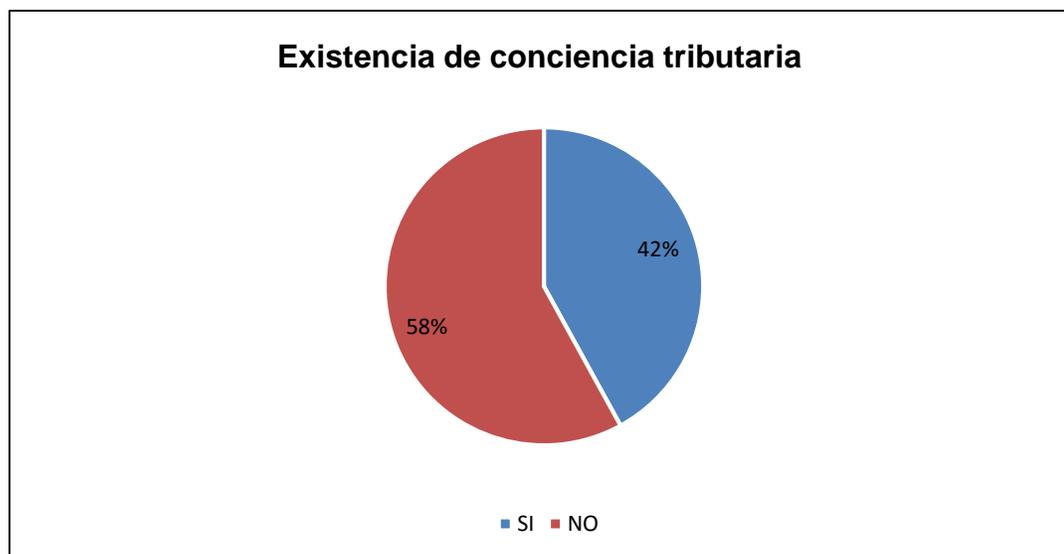


**Gráfico N° 12:** Conocimiento sobre las normas tributarias vigentes.

### 13. Existencia de conciencia tributaria

<b>Tabla N° 13</b>			
<b>Existencia de conciencia tributaria</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Frecuencia absoluta</b>	<b>Frecuencia relativa %</b>	<b>Frecuencia acumulada</b>
SI	25	42%	25
NO	34	58%	59
TOTAL	59	100%	

Fuente: Elaborado por las investigadoras.

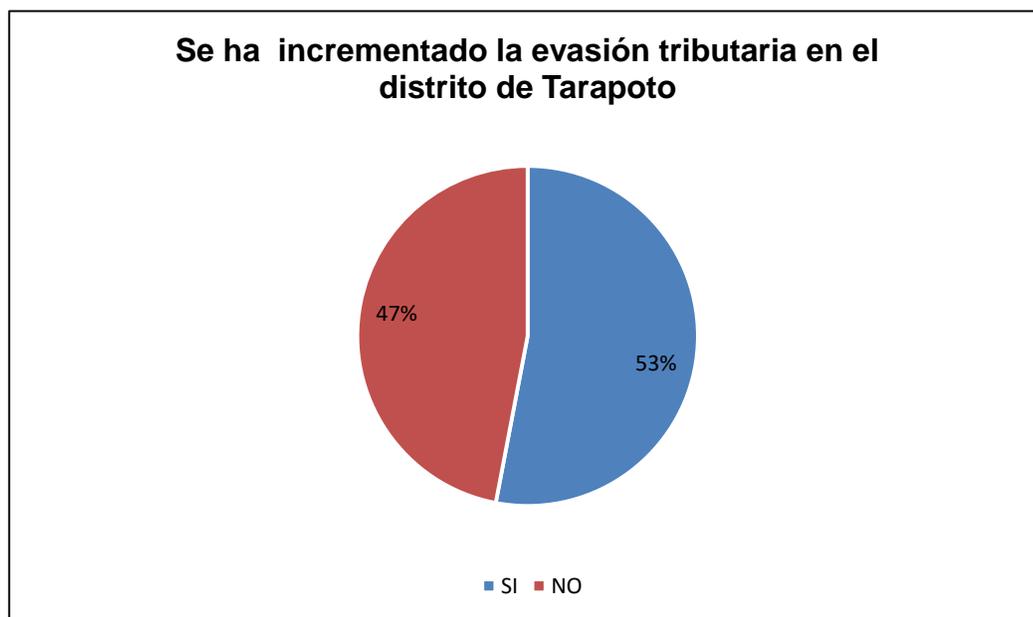


**Grupo N° 13:** Existencia de conciencia tributaria

14. Cree usted que en los últimos años se ha incrementado la evasión tributaria en el distrito de Tarapoto

<b>Tabla N° 14</b>			
<b>Se ha incrementado la evasión tributaria en el distrito de Tarapoto</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Frecuencia Absoluta</b>	<b>Frecuencia Relativa %</b>	<b>Frecuencia Acumulada</b>
SI	31	53%	31
NO	28	47%	59
TOTAL	59	100%	

Fuente: Elaborado por las investigadoras

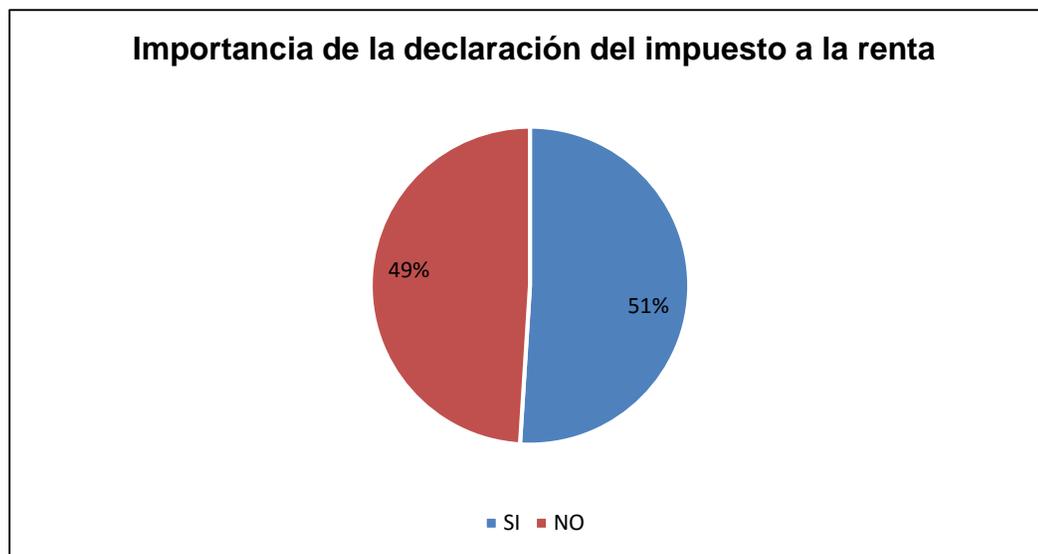


**Gráfico N° 14:** Se ha incrementado la evasión tributaria en el distrito de Tarapoto

## 15. Importancia de la declaración del impuesto a la renta

<b>Tabla N° 15</b>			
<b>Importancia de la declaración del impuesto a la renta</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Frecuencia absoluta</b>	<b>Frecuencia relativa %</b>	<b>Frecuencia acumulada</b>
SI	30	51%	30
NO	29	49%	59
TOTAL	59	100%	

Fuente: Elaborado por las investigadoras.

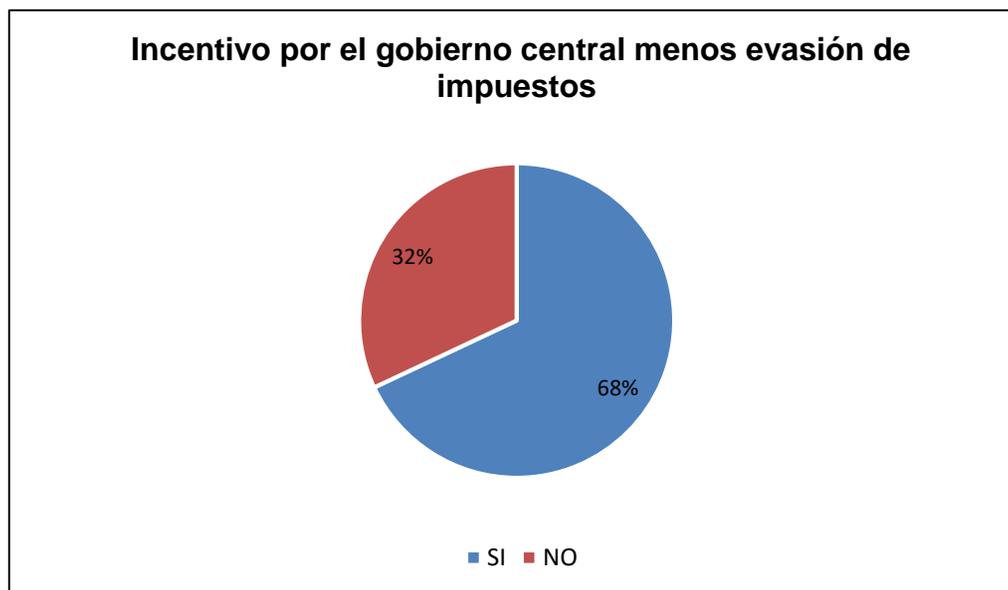


**Gráfico N° 15:** Importancia de la declaración del impuesto a la renta.

16. Si el gobierno central, incentivarían a los que pagan impuestos, cree usted que habría menos evasión de impuestos.

Tabla N° 16			
Si el gobierno central, incentivarían a los que pagan impuestos, cree usted que habría menos evasión de impuestos			
Detalle	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa %	Frecuencia acumulada
SI	40	68%	40
NO	19	32%	59
TOTAL	59	100%	

Fuente: Elaborado por las investigadoras.

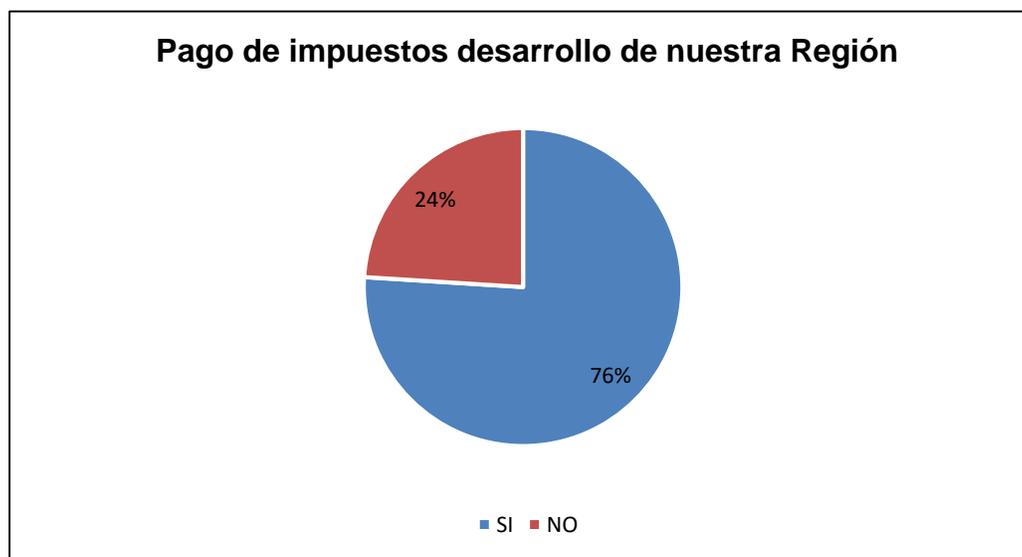


**Grafico N°16:** Incentivo por el gobierno central menos evasión de impuestos

17. Pago de impuestos desarrollo de nuestra región.

<b>Tabla N° 17</b>			
<b>Pago de Impuestos desarrollo de nuestra región</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Frecuencia absoluta</b>	<b>Frecuencia relativa %</b>	<b>Frecuencia acumulada</b>
SI	45	76%	45
NO	14	24%	59
TOTAL	59	100%	

Fuente: Elaborado por las investigadoras

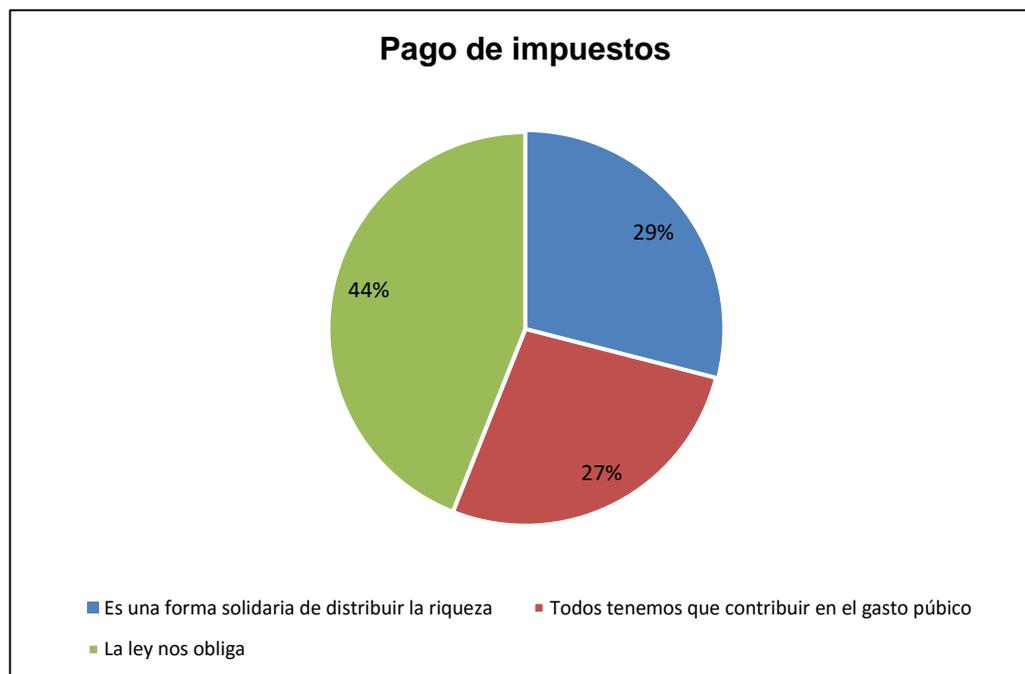


**Grupo N° 17:** Pago de impuestos desarrollo de nuestra región.

18. En su opinión debemos pagar impuestos porque (sola una opción).

<b>Tabla N° 18</b>			
<b>Pago de impuestos</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Frecuencia absoluta</b>	<b>Frecuencia relativa %</b>	<b>Frecuencia acumulada</b>
Es una forma solidaria de distribuir la riqueza	17	29%	17
Todos tenemos que contribuir en el gasto público	16	27%	33
La ley nos obliga	26	44%	59
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>100</b>	

Fuente: Elaborado por las investigadoras

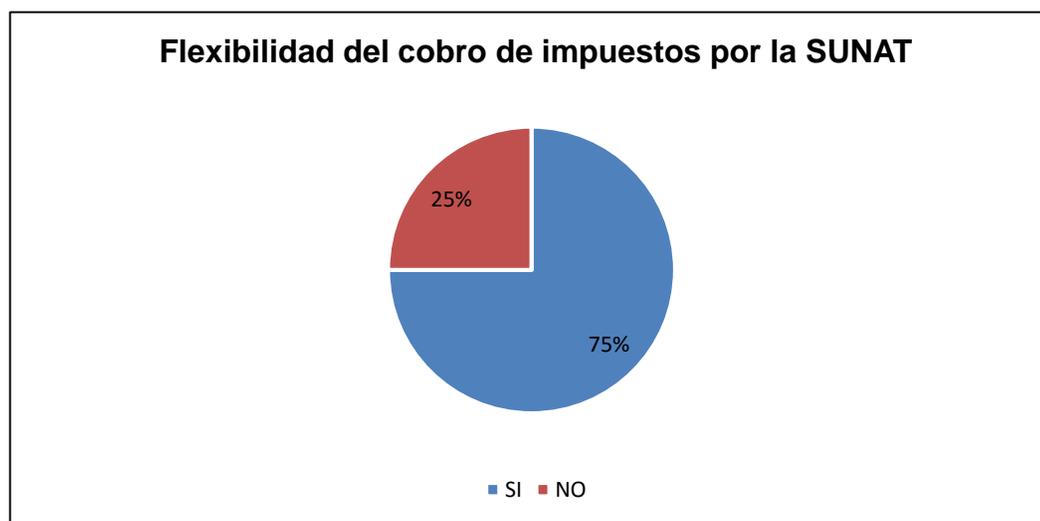


**Grafico N°18:** Pago de impuestos.

## 19. Flexibilidad del cobro de impuestos por la SUNAT

<b>Tabla N° 20</b>			
<b>Flexibilidad del cobro de impuestos por la SUNAT</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Frecuencia absoluta</b>	<b>Frecuencia relativa %</b>	<b>Frecuencia acumulada</b>
SI	15	25%	15
NO	44	75%	59
TOTAL	59	100%	

Fuente: Elaborado por las investigadoras.

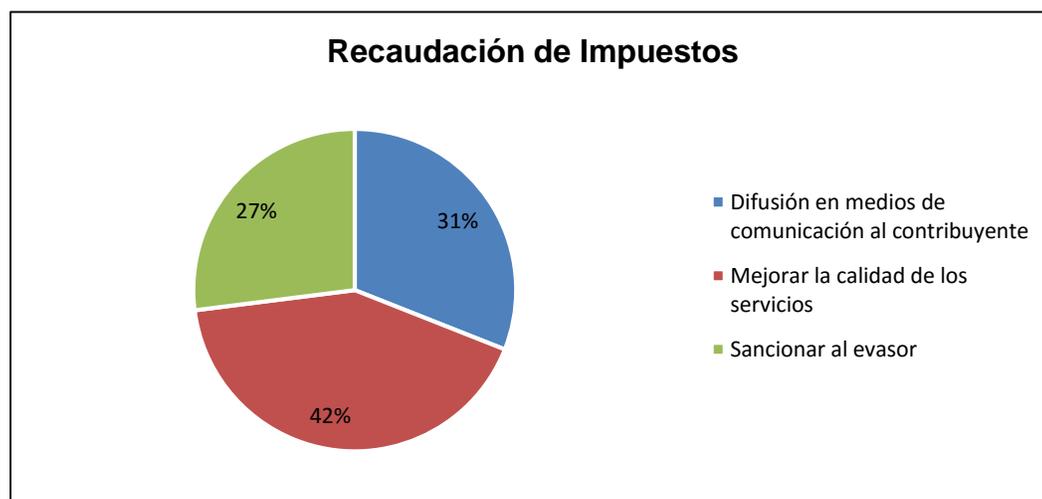


**Gráfico N° 19:** Flexibilidad del cobro de impuestos por la SUNAT.

20. Qué considera Usted que debe hacer la Administración Tributaria para lograr incrementar la recaudación de impuestos.

<b>Tabla N° 21</b>			
<b>Recaudación de Impuestos</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Frecuencia absoluta</b>	<b>Frecuencia relativa %</b>	<b>Frecuencia acumulada</b>
Difusión en medios de comunicación al contribuyente	18	31%	18
Mejorar la calidad de los servicios	25	42%	34
Sancionar al evasor	16	27%	59
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>100</b>	

Fuente: Elaborado por las investigadoras.

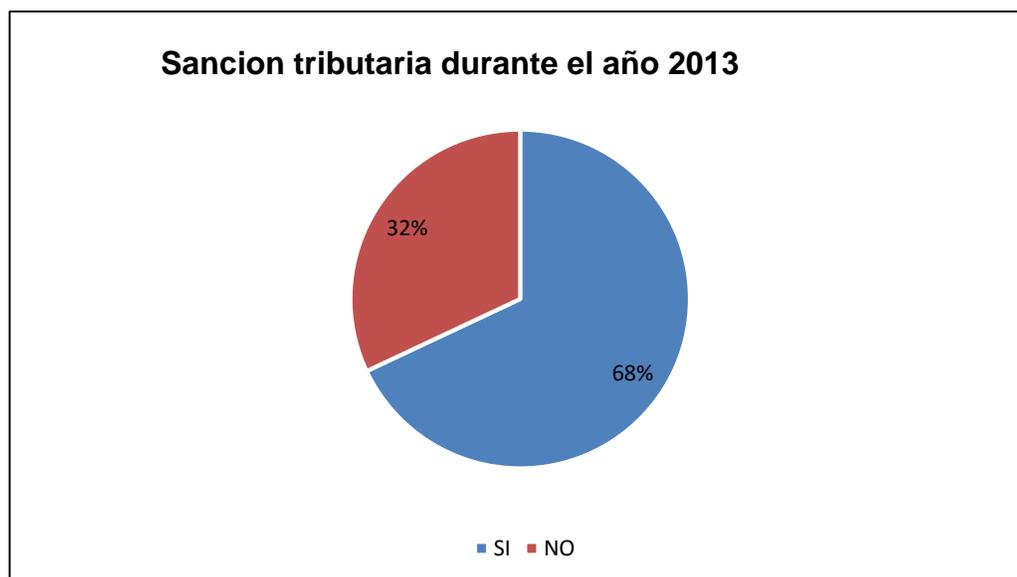


**Gráfico N° 20:** Recaudación de Impuestos

21. Durante el año 2013, su empresa sufrió algún tipo de sanción por parte de la administración tributaria relacionada con el IR

<b>Tabla N°21</b>			
<b>Durante el año 2013 su empresa sufrió algún tipo de sanción por parte de la SUNAT relacionado con el I.R.</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Frecuencia absoluta</b>	<b>Frecuencia relativa %</b>	<b>Frecuencia acumulada</b>
SI	40	68%	40
NO	19	32%	59
TOTAL	59	100	

Fuente: Elaboración propia por los investigadores.

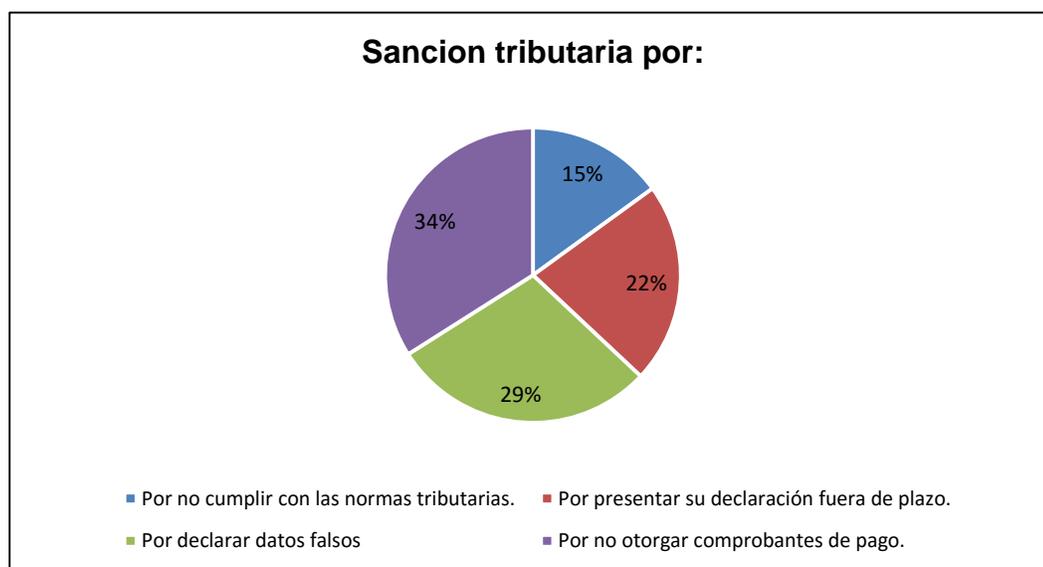


**Gráfico N° 21: Sanción tributaria durante el año 2013.**

## 22. A qué se debió esa sanción

<b>Tabla N°22</b>			
<b>Sanción tributaria por:</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Frecuencia absoluta</b>	<b>Frecuencia relativa %</b>	<b>Frecuencia acumulada</b>
Por no cumplir con las normas tributarias.	9	15%	9
Por presentar su declaración fuera de plazo.	13	22%	22
Por declarar datos falsos	17	29%	39
Por no otorgar comprobantes de pago.	20	34%	59
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>100</b>	

Fuente: Elaboración propia por los investigadores

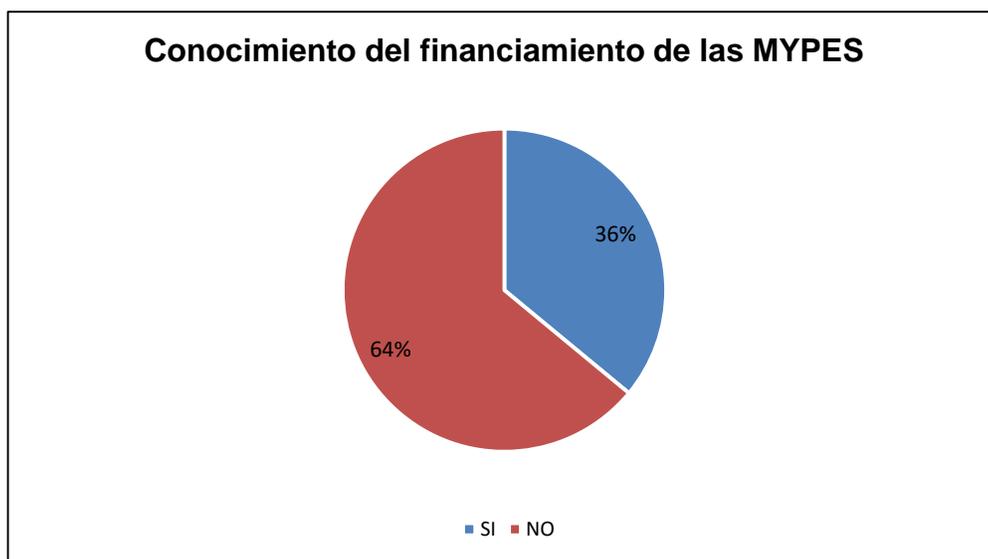


**Grafico N° 22:** Sanción tributaria por.

23. Usted conoce las formas de financiamiento para las MYPES

<b>Tabla N°23 Conocimiento del financiamiento de las MYPES</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Frecuencia absoluta</b>	<b>Frecuencia relativa %</b>	<b>Frecuencia acumulada</b>
SI	21	36%	21
NO	38	64%	59
TOTAL	59	100	

Fuente: Elaboración propia por los investigadores.

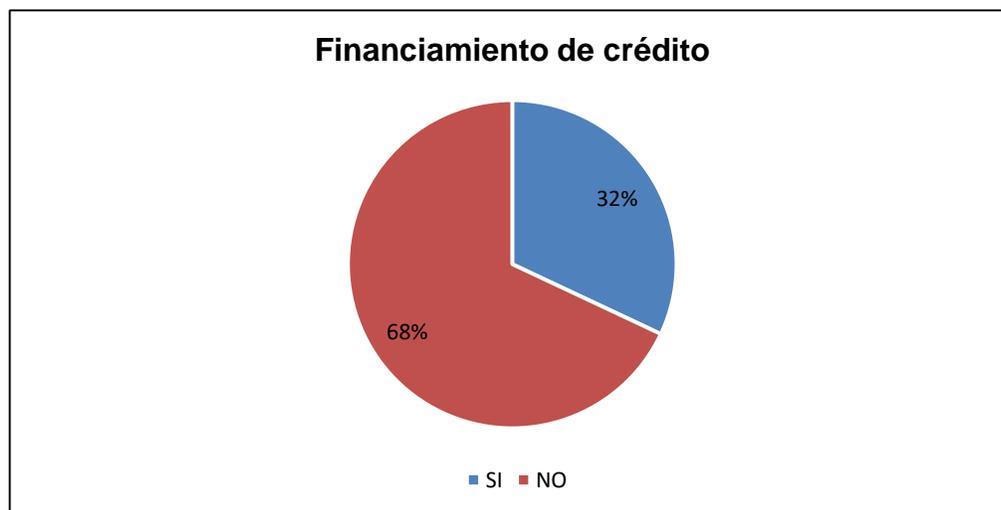


**Gráfico N° 23:** Conocimiento del financiamiento de las MYPES.

24. Ha percibido algún financiamiento de crédito de una entidad financiera

<b>Tabla N°24</b>			
<b>Financiamiento de crédito</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Frecuencia absoluta</b>	<b>Frecuencia relativa %</b>	<b>Frecuencia acumulada</b>
SI	19	32%	19
NO	40	68%	59
TOTAL	59	100	

Fuente: Elaboración propia por los investigadores.

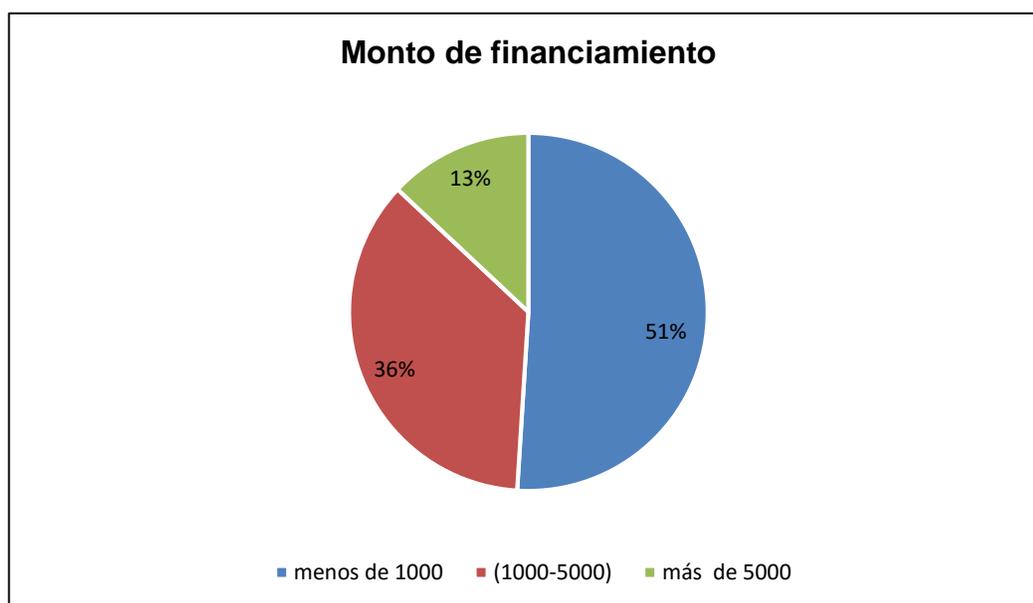


**Grafico N° 24:** Financiamiento de crédito

## 25. Monto del financiamiento de crédito

<b>Tabla N° 25</b>			
<b>Monto de financiamiento</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Frecuencia absoluta</b>	<b>Frecuencia relativa %</b>	<b>Frecuencia acumulada</b>
menos de 1000	30	51%	30
(1000-5000)	21	36%	51
más de 5000	8	13%	59
Total	59	100	

Fuente: Elaboración propia por los investigadores

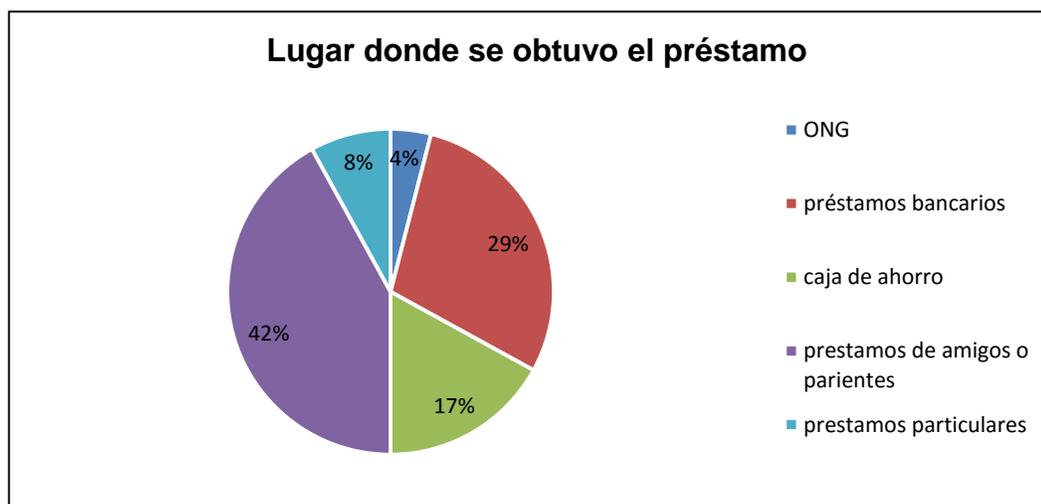


**Gráfico N° 25:** Monto del financiamiento de crédito

26. Lugar donde se obtuvo el préstamo:

Tabla N°26			
Lugar donde se obtuvo el préstamo			
Detalle	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa%	Frecuencia acumulada
ONG	2	4%	2
préstamos bancarios	17	29%	19
caja de ahorro	10	17%	29
prestamos de amigos o parientes	25	42%	54
prestamos particulares	5	8%	59
Total	59	100	

Fuente: Elaboración propia por los investigadores



**Grafico N° 26:** Lugar donde se obtuvo el préstamo.

## 4.2 Resultados explicativos

Con relación al Régimen tributario, el 49% se encuentran en el RUS, el 34% al RER el 17% pertenece al RG del total de MYPES encuestadas. (Véase tabla N° 1)

En los resultados obtenidos que se muestran en la tabla N° 2 las empresas del sector abarrotes el 51 % reciben asesoramiento tributario y el 49 % de los contribuyentes encuestados no reciben asesoramiento tributario por parte de su contador.

Con respecto a los comprobantes de pago que emiten los contribuyentes, el 25% manifestó utilizar facturas, el 64% emiten boletas de venta, y solo el 5% liquidación de compra. (Véase tabla N°03).

Con relación a los ingresos mensuales que perciben los contribuyentes por la actividad de comercio de abarrotes, el 51% afirmo que sus ingresos mensuales son de s/. 5000 a s/.10000, el 34% dijo que sus ingresos están en una escala de s/.10001 a s/. 20000 y 15% de s/.20001 a más. (Véase tabla N°04).

Las 59 MYPES que integran este estudio, según la tabla N°05, el 34% tiene conocimiento de los derechos y obligaciones como contribuyente, y el 66% afirmo no tener conocimientos sobre los derechos y obligaciones.

Los contribuyentes encuestados, sobre el servicio que le pedirían a la SUNAT, afirmaron en un porcentaje mayoritario del 51% que requieren mejor atención, el 17% opino que necesitan difusión de las sanciones tributarias y el 32% asesoría tributaria al contribuyente. (Véase tabla N°06).

Los comerciantes del sector abarrotes de acuerdo a su actividad comercial que realizan tan solo el 29% cuenta con trabajadores y el 71% no tiene trabajadores ya que ellos mismos son los que trabajan en su negocio. (Véase tabla N°07).

Los trabajadores que se encuentran prestando sus servicios en la MYPES del sector abarrotes el 78% no se encuentra afiliado al sistema de pensiones y salud, el 17% se encuentra afiliado al ONP y el 5% al AFP. (Véase tabla N°08).

De los contribuyentes encuestados el 32 % creen que en la actualidad hubo un aumento del comercio de abarrotes de las MYPES en el distrito de Tarapoto, y el 68 % creen que no se incremento el comercio. (Véase tabla N° 09).

En los resultados obtenidos que se muestran en la tabla N° 10, el 59 % de los contribuyentes de las empresas del sector abarrotes consideran que las MYPES son importantes en la economía del distrito de Tarapoto, el 32 creen que no es muy importante y el 8 % creen que es nada importante las MYPES, para el desarrollo de la economía del distrito de Tarapoto

De los 59 contribuyentes que encuestamos podemos observar que el 17% no tienen conocimiento sobre evasión tributaria, el 24 % conoce poco del tema, el 34 % conoce algo, y el 25 % tiene conocimiento sobre la evasión tributaria. (Véase tabla N° 11)

De acuerdo a los resultados de la encuesta realizada la mayoría de los contribuyentes contestaron que tienen conocimientos básicos sobre las normas tributarias vigentes, por lo que ningún contribuyente conoce a profundidad cuales son los beneficios y obligaciones que tiene su empresa. (Véase tabla N° 12)

De los contribuyentes encuestados el 42 % creen que en la actualidad si existe conciencia tributaria y el 58 % creen que no existe conciencia tributaria por parte de los contribuyentes del total de MYPES encuestadas. . (Véase tabla N°13)

De los contribuyentes encuestados el 53% creen que en la actualidad si se incrementó la evasión tributaria en el distrito de Tarapoto y el 47% creen que no se incremento evasión tributaria en el distrito por parte de los contribuyentes del total de MYPES encuestadas. (Véase tabla N° 14).

Con respecto a la declaración del impuesto a la renta el 51 % afirma que si es importante, el 49 % opino lo contrario. (Véase tabla N° 15)

El 68 % de los contribuyentes encuestados afirman que si el gobierno central, incentivarían a los que pagan impuestos, hubiera menos evasión de impuestos y el 32 % creen que no es necesario que el gobierno realice incentivos para disminuir la evasión. (Véase tabla N° 16).

De conformidad a la actividad comercial que realizan (abarrotes) las empresas se consideran que si es importante la declaración del impuesto a la renta en un 76 % porque contribuye al desarrollo de la región, y tan solo el 24 % del total de encuestados considera lo contrario. (Véase tabla N° 17)

Con relación al pago de impuestos de acuerdo a la tabla N° 18 los contribuyentes opinaron que realizan este pago porque se encuentran obligados por ley, por otro lado afirman que es una forma solidaria de distribuir la riqueza, y el resto porque todos tenemos que contribuir en el gasto público.

De los comerciantes encuestados el 25 % creen que la SUNAT si flexible a la hora de cobrar los impuestos y el 75 % cree que no es flexible. (Véase tabla N° 19)

De acuerdo a los resultados de la encuesta realizada según la tabla N°20, el 31% de los contribuyentes considera que la Administración Tributaria debe realizar difusión en medios de comunicación para lograr incrementar la recaudación de impuestos, el 42% considera que se debe mejorar la calidad de los servicios, y el 27% consideran que deben sancionar al evasor.

Según los resultados de la encuesta realizada, el 68% de los contribuyentes contestaron que su empresa fue sancionada durante el año 2013 por la administración tributaria con relación al Impuesto a la Renta, y el 32% afirmó que no fue sancionada. (Véase tabla N°21).

La sanción en que incurrió las MYPES fue debido a no otorgar comprobantes de pago en un 34%, por declarar datos falso en 29%, Por presentar su declaración fuera de plazo en un 22% y por ultimo por no cumplir con las normas tributarias en un 15% del total de encuestados. (Véase tabla N°22).

De los 59 contribuyentes que encuestamos podemos observar que el 36 % tienen conocimiento sobre las formas del financiamiento que tienen las MYPES y el 64 % no tiene conocimiento sobre el tema. Las formas de financiamiento. (Véase tabla N°23)

El 32 % de los contribuyentes encuestados afirman que han percibido financiamiento de crédito de una entidad financiera, el 68 % no ha percibido financiamiento. (Véase tabla N° 24).

Las 59 MYPES que integran este estudio, según la tabla N°23, el 51% el monto de financiamiento es menos 1000 nuevos soles, el 36 % entre 1000 a 5000 nuevos

soles, el 13 % el monto de financiamiento asciende a más de 5000 nuevos soles.  
(Véase tabla N° 25)

De los contribuyentes encuestados el 4% obtuvo préstamo de ONG, el 29 % de préstamos bancarios, el 17 % de caja de ahorro, el 42 % préstamos de amigos y parientes, el 8% de préstamos particulares, en el distrito por parte de los contribuyentes del total de MYPES encuestadas. (Véase tabla N° 26).

#### **4.3 Discusión de resultados**

- La evasión tributaria es un problema a nivel mundial, siendo una de sus causas la falta de conciencia tributaria por parte del contribuyente.

Se coincidió con: Aguirre Ávila, Aniclaudia Alexandra, Bach. Silva Tongo, Olivia.

La Evasión Tributaria es un problema que subsiste en la mayoría de los países, especialmente en aquellos de menor desarrollo debido a que no existe conciencia tributaria, la estructura del sistema tributario no es la adecuada, etc., que afecta a la recaudación fiscal, causando un efecto dañino para la sociedad; sin embargo es poco investigado.

- La evasión del impuesto a la renta no permite el desarrollo de un País, y por lo tanto de nuestra Región, debido a que no contamos con los fondos para distribuir el gasto público.

Se coincidió con: Carlos Morales C. y Francisco Ruiz C.

La evasión fiscal en el Impuesto a la Renta, es uno de los principales fenómenos que afectan a los Sistemas Tributarios y a la recaudación fiscal de los países, ya

que merma los ingresos del Estado, produciendo insuficiencia de los recursos que se requieren para satisfacer las necesidades colectivas, debilitando la economía. De ahí radica la importancia de su estudio. Uno de los mayores fenómenos que afectan directamente al Sistema Tributario, es la evasión fiscal, la cual se define como el no pago de las contribuciones (ingresos tributarios), de manera dolosa (que va en contra de la ley).

- El gobierno central al realizar acciones que incentiven al contribuyente a cumplir con el pago de sus impuestos, podrá obtener mayor recaudación tributaria y por lo tanto menos evasión fiscal.

Se coincidió con: Dr.C.P.C.C. Gonzalo Ramos Méndez.

El motivo de su trabajo es el análisis de la evasión tributaria en perjuicio del desarrollo económico del Perú. Evitar la evasión de impuestos podría solventar los gastos necesarios para financiar de manera sustentable la salud, educación e infraestructura en los países en desarrollo y, en el largo plazo, permitirles incluso enfrentar de manera sustentable del financiamiento de sus deudas. Se requieren acciones para detener la evasión no solo por esta capacidad de proveer los recursos necesarios para el desarrollo, sino porque los paraísos fiscales y la evasión de impuestos socavan la equidad económica

- Tarrillo, L. Manifiesta que La falta de una adecuada difusión por parte del Estado respecto a los tributos y el objeto de los mismos, traen consigo la ausencia de una cultura de conciencia tributaria y origina que los contribuyentes se

encuentren más propensos a caer en la evasión y elusión tributaria. En muchas ocasiones la alta presión tributaria reflejada ya sea en la cantidad de tributos o en el importe resultante de los mismos, originan la existencia de una economía informal significativa, lo cual genera una causal importante de la evasión tributaria.

- Salazar Rafael, Diego, Hueda Cuba, Akemi, Varela Baca, Tania. Expresa que la evasión tributaria o evasión de impuestos. Es una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos. Es un acto ilegal que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos. El Principio Tributario de Igualdad, no se cumple, porque todos los que deben tributar no lo hacen y los que tributan no lo realizan de acuerdo a su capacidad económica.

Si se observara desde un enfoque financiero significaría una pérdida de recursos por parte del Estado, si se la examinara desde el punto de vista de un contador se la interpretaría como una forma de comprometer su propia eficiencia y desde un encuadre social, se la entendería como un desinterés por la propia comunidad.

- Villegas, Héctor B. manifiesta que la evasión como la elusión son prácticas condenables desde cualquier punto de vista, que no deberían alentarse ni mucho menos realizarse porque conspiran contra la equidad, la estabilidad normativa tributaria y la recaudación del Estado.

- La MYPES son unidades productivas pequeñas que representan un extracto importante en la estructura del país.

Se coincidió con: Bach. RENGIFO SILVA, Jefferson.

Las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) surgen de la necesidad que no ha podido ser satisfecha por el Estado, tampoco por las grandes empresas nacionales, ni las inversiones de las grandes empresas internacionales en la generación de puestos de trabajo, y por lo tanto, estas personas guiadas por esa necesidad buscan la manera de poder generar sus propias fuentes de ingresos, creando sus propios negocios a través de pequeñas empresas, con el fin de auto-emplearse y emplear a sus familiares. Se constituyen como el eje del desarrollo industrial, debido a su capacidad para crear empleos, flexibilidad en la estructura organizacional, adaptabilidad a la innovación y a los movimientos del mercado; sin embargo, las MYPES no tienen acceso a los apoyos financieros preferenciales que ofrece la banca de desarrollo debido a que éstos se otorgan a través de intermediarios financieros.

## CAPITULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1 Conclusiones.

1. Se estableció que la evasión del Impuesto a la Renta incide de manera negativa en la situación económica y financiera de las MYPES debido a las sanciones que impone la SUNAT, lo cual conlleva a que las MYPES disminuyan su rentabilidad, utilidad, y liquidez.
2. Se conoció a través de una encuesta la opinión actual de los contribuyentes con respecto al servicio que brinda la Administración Tributaria por lo que se determinó que son deficientes por la falta de información, orientación y por la falta de capacitación al contribuyente.
3. Se identificó las causas que conllevan a las MYPES del sector abarrotes del distrito de Tarapoto a incurrir en la evasión del impuesto a la renta por la falta de información, deseos de generar mayores ingresos (Utilidades), complejidad de las normas tributarias y excesiva carga para tributar y acogerse a regímenes tributarios que no les corresponde.
4. Se determinó que un porcentaje del 30% de estos comerciantes no declara la totalidad de sus ventas, lo que conlleva a una evasión parcial del Impuesto a la Renta, e impuesto General a las Ventas (IGV).
5. La falta de una adecuada difusión por parte del Estado respecto a los tributos y el objeto de los mismos, trae consigo la ausencia de una cultura y conciencia tributaria, lo que origina que los contribuyentes se encuentren más propensos a caer en la evasión y elusión tributaria.

## 5.2 Recomendaciones.

1. El contador de cada MYPE debe asesorar contable y tributariamente al contribuyente sobre sus obligaciones tributarias, sobre todo respecto a las sanciones que impone la SUNAT, ya que esto implicara el pago de multas y afectara la situación económica y financiera.
2. Sensibilizar a los comerciantes para cumplir con todas las obligaciones formales que les corresponden (otorgar comprobante de pago por sus ventas, presentar sus declaraciones, llevar registros y libros contables de acuerdo a su régimen), así como con la determinación y pago del Impuesto a la Renta.
3. La Administración Tributaria debe incidir en la capacitación de las obligaciones tributarias de estos contribuyentes, y de las consecuencias que su incumplimiento generan. Teniendo en cuenta el Código Tributario, como deber de la Administración Tributaria de orientación al contribuyente.
4. La Administración Tributaria debe hacer conocer más ampliamente a todo los contribuyentes peruanos la canalización de sus tributos, para que estos cumplan con pagarlas.
5. Dar charlas a los contribuyentes para que tengan conocimiento de las normas tributarias, para así poder disminuir la evasión del impuesto a la renta y tener una mejora en el desarrollo de la Región San Martín.

## BIBLIOGRAFIA

- ✓ CAMARGO HERNANDEZ, David Francisco. (2005) “Evasión Fiscal un Problema sin Resolver”. (edición electrónica).Colombia.
- ✓ DEXTRE PALACIOS, Nora Manuela y PRETELL PAREDES, Víctor Andrés. (2008). Metodología de la Investigación Científica para Ciencias Económicas. Primera Edición (1ra Ed.) Tarapoto-San Martín.
- ✓ FLORES SORIA, Jaime. (2007). “Auditoría Tributaria Procedimiento y Técnicas de AT Teoría y Práctica”. CECOF Asesores E.I.R.L. (1ra edición).Lima Pág. 203.
- ✓ HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto. (2010) Metodología de la Investigación. (Quinta edición) México.
- ✓ MANUAL DEL CÓDIGO TRIBUTARIO (2013) Libro Primero La Obligación Tributaria Título I Disposiciones Generales (Art.1°,2°,3°,27°).
- ✓ TUO de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la MYPE y del Acceso al Empleo Decente Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- ✓ AGUIRRE ÁVILA, Aniclaudia Alexandra y SILVA TONGO, Olivia. (2014) “Evasión Tributaria en los Comerciantes de Abarrotes Ubicados en los Alrededores del Mercado Mayorista del Distrito de Trujillo - Año 2013”.
- ✓ MONTEZA PAZ, Lady Judith. (2011). “Presunciones tributarias en la situación económica y financiera de las MYPES”.
- ✓ MORALES CARRASCO, Carlos”. (2010)Análisis De la Evasión Fiscal en el Impuesto a la Renta”
- ✓ www.GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN “Diagnóstico de la micro y pequeña empresa en la región San Martín y recomendaciones para su fortalecimiento y competitividad”. (2012).
- ✓ www.guiatributaria.sunat.gob.pe (2014).
- ✓ www.sunat.gob.pe (2014).

## ANEXO

### Tabla N°01

TITULO	PROBLEMA	HIPOTESIS	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	VARIABLES	INDICADORES	TECNICAS/ INSTRUMENTOS
"Incidencia de la Evasión del Impuesto a la Renta en la Situación Económica y Financiera de las MYPES del sector abarrotes en el distrito de Tarapoto. Periodo 2013".	¿Cuál es la incidencia de la Evasión del impuesto a la renta en la situación económica y financiera de las MYPES del sector abarrotes del distrito de Tarapoto. Periodo 2013?	La Evasión del impuesto a la renta Incide de manera negativa en la situación económica y financiera de las MYPES del sector abarrotes del distrito de Tarapoto. Periodo 2013.	Analizar la evasión del impuesto a la renta y establecer su incidencia en la situación económica y financiera de las MYPES del sector abarrotes en el distrito de Tarapoto. Periodo 2013.	Identificar las causas que conllevan a las MYPES del sector abarrotes del distrito de Tarapoto a incurrir en la evasión del impuesto a la renta.	a).Variable Independiente (VI).-Evasión del impuesto a la renta.	-Desconocimiento de las normas tributarias.  -Falta de una conciencia tributaria.  -Escasa capacitación a los contribuyentes.	-Observación.  -Encuesta.  -Revisión Documental.
				Determinar la incidencia de la evasión del impuesto a la renta en la situación económica y financieras de las MYPES del sector abarrotes del distrito de Tarapoto.	b). Variable dependiente (VD).- Situación económica y financiera de las MYPES	-Incumplimiento de las obligaciones tributarias.  -Sanciones tributarias.  -Conocimiento de la importancia de las obligaciones tributarias.	
				Conocer la opinión actual de los contribuyentes del impuesto a la renta en las MYPES del sector abarrotes.			

## ANEXO

### N°02

#### ENCUESTA

Instrucciones: Lea detenidamente la información que se le está solicitando y marque la alternativa que Ud. Considera correcta.

Sr. \_\_\_\_\_ :

Con fines de recolectar información sobre la **incidencia de la evasión del impuesto a la renta en la situación económica y financiera de las MYPES del sector abarrotes del distrito de Tarapoto. Periodo 2013**; solicito a Ud. Su colaboración para llenar la encuesta del trabajo de investigación, que servirá para obtener el grado y título profesional.

Muchas gracias por su ayuda.

Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_

1. En qué Régimen Tributario se encuentra:

RUS

RER

RG

2. ¿Su contador le da asesoramiento tributario?

Sí

No

3. ¿Qué comprobante de pago, Usted emite?

Factura

Boleta Venta

Liquid. Compra

Ticket.

4. ¿A Cuánto asciende el monto de sus ingresos mensuales?

S/.500 a 1000

S/.1001 a 2000

S/.2001 a más

5. ¿Conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente?

Sí

No

6. ¿Cómo contribuyente que le pediría usted a la SUNAT?

Mejor Servicio al Contribuyente

Difusión de las sanciones tributarias

Asesoría Jurídica al contribuyente

7. ¿cuenta actualmente con trabajadores en su empresa?  
Sí  No
8. ¿Sus trabajadores se encuentran afiliados en algún Sistema de pensiones y salud?  
AFP  ONP  Ninguno
9. ¿Usted cree que el nivel de comercialización de abarrotes ha aumentado en las MYPES en los últimos años?  
Sí  No
10. Usted cree que las MYPES son importantes en la influencia de la economía del distrito de Tarapoto?  
Muy importante  Nada importante   
No muy importante
11. ¿Diga usted cuanto conoce sobre la evasión tributaria?  
Nada  Poco  Algo  Mucho
12. Que conocimiento tiene sobre las normas tributarias vigentes  
Mucho  Poco  Regular  No conoce.
13. ¿Cree usted que en la actualidad existe conciencia tributaria por parte de los contribuyentes?  
Sí  No
14. Cree usted que en los últimos años se ha incrementado la evasión tributaria en el distrito de Tarapoto?  
Sí  No
15. ¿Considera importante la declaración del Impuesto a la renta?  
Sí  No
16. ¿Si el gobierno central, incentivarían a los que pagan impuestos, cree usted que habría menos evasión de impuestos?  
Sí  No
17. ¿Ud. Cree que pagando impuestos contribuye al desarrollo de nuestra Región?  
Sí  No

18. En su opinión debemos pagar impuestos porque (sola una opción)

Es una forma solidaria de distribuir la riqueza

Todos tenemos que contribuir en el gasto público

La ley nos obliga

19. ¿Cree usted que la Administración Tributaria es poco flexible a la hora de cobrar los impuestos?

Sí  No

20. ¿Qué considera Usted que debe hacer la Administración Tributaria para lograr incrementar la recaudación de impuestos? (Según su criterio qué es lo más importante).

Difusión en medios de comunicación al contribuyente

Mejorar la calidad de los servicios públicos

Sancionar al evasor

21. ¿Durante el año 2013, su empresa sufrió algún tipo de sanción por parte de la administración tributaria relacionada con el IR? De ser afirmativa su respuesta, pase a las siguientes preguntas.

SI  NO

22. ¿A qué se debió esa sanción?

Por no cumplir con las normas tributarias.

Por no presentar su declaración fuera de plazo

Por declarar datos falsos

Por no otorgar comprobantes de pago.

23. ¿Usted conoce las formas de financiamiento para las MYPES?

Sí  No

24. ¿Ha percibido algún financiamiento de crédito de una entidad financiera?

SI  NO

25. ¿Cuánto hace el monto del financiamiento de crédito?

Más De 5000

Esta Entre (5000-10000)

Más De 10000

Muchos Requisitos

26. Lugar donde se obtuvo el préstamo

Ongs

Préstamos Bancarios

Caja De Ahorro

Préstamos De Amigos O Parientes

Préstamos Particulares

**Gracias por su Colaboración**